

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL
TROPEZON.**



**FECHA DE ACTUALIZACIÓN
ENERO 2024**

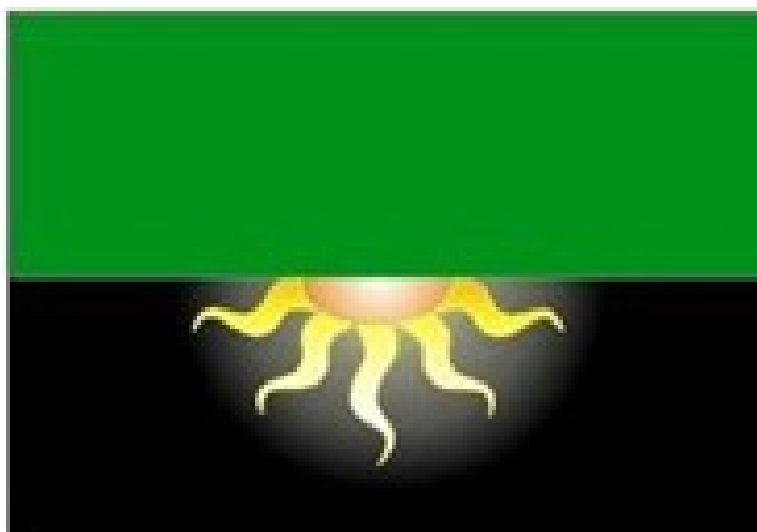
**DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER
MUNICIPIO LA ESPERANZA.**

SÍMBOLOS

Escudo



Bandera



Himno

Coro

Vayamos presurosos ondeando el tricolor

Los niños y las niñas del CER el tropezón

CER el tropezón nos brinda educación

Por eso lo llevo en mi corazón.

I

Con escuela nueva vamos a estudiar

Mi escuela es muy activa

Lo quiero demostrar

II

Luz ciencia y trabajo

Caminan con tesón

Llegando a las veredas del Cer el tropezón

III

Su escudo y su bandera

En lo alto se ven

El negro y el verde

Amarillo el sol también

IV

Ese bello paisaje

De tierras productivas

Con petróleo y ganado

Entregando el corazón.

V

Sus palmas bailan alegres

Formando calles de honor

Sus gentes trabajando e

Entregando el corazón

VI

Cinco sedes lo conforman

Este centro especial

Formando en valores

Y educación ambiental.

Autores: Docentes, directora Celmira Montagut 2012.

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

1.2. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

2. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1. JUSTIFICACIÓN

2.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.2.1. MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.2.2. VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.2.3. FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.2.4. PRINCIPIOS

2.2.5. OBJETIVOS

2.2.6. METAS INSTITUCIONALES

2.2.7 FUNDAMENTOS

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1. MODELO PEDAGÓGICO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO

3.2. PROPUESTA PEDAGÓGICA

3.2.1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

3.2.2. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

3.3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.3.1. ESCALA DE VALORACIÓN

3.3.2. FRECUENCIA DE ENTREGA DE INFORMES

3.3.3. TIPO DE EVALUACIÓN

3.3.4. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TAREA ESCOLARES

3.4. MODELOS EDUCATIVOS

3.4.1. ESCUELA NUEVA

3.4.2. POST-PRIMARIA

3.5. PLAN DE ESTUDIOS

3.5.1. DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS DE ÁREAS

3.5.1.1. INTENSIDAD HORARIA (PENSUM)

3.5.1.2. PROYECTOS TRANSVERSALES

4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1. GOBIERNO ESCOLAR

4.1.1. CONSEJO DIRECTIVO

4.1.2. CONSEJO ACADÉMICO.

4.1.3. CONSEJO DE PADRES

4.1.4. CONSEJO ESTUDIANTIL

4.1.5 COMITÉ DEL PAE.

4.1.6. EL PERSONERO ESTUDIANTIL

4.1.7 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

4.2. POLÍTICA DE INCLUSIÓN.

4.2.1. MARCO LEGAL.

4.2.2. POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

4.2.3. PROGRAMA DE INDUCCIÓN

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5.1 CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

5.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

5.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

5.2.1 RECURSOS FISICOS.

5.2.2 RECURSOS FINANCIEROS.

5.3 TALENTO HUMANO.

5.3.1 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

5.3.2 CALENDARIO ESCOLAR.

5.3.3 JORNADA ESCOLAR.

5.4. CONVENIOS INSTITUCIONALES.

5.4.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE GESTION.

5.4.2 ESTRATEGIAS.

5.4.3 REGLAMENTACIÓN DE LOS DOCENTES.

5.5 POLITICA DE RECONOCIMIENTO DE LOGROS.

INTRODUCCION.

El proyecto educativo institucional P.E.I será un proceso de reflexión y aplicación por parte de la comunidad del CER El Tropezón que se ha venido reestructurando de forma continua, colectiva y sistemática, teniendo en cuenta la realidad circundante y las necesidades prioritarias, tomándose como punto de partida para generar procesos de cambio que conduzcan a crear condiciones óptimas que permitan forjar la participación activa de todos los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, superando las restricciones de la oferta educativa, ofreciendo un servicio inclusivo mediante el uso adecuado de la infraestructura educativa y la redistribución de los recursos humanos para hacer realidad las expectativas expuestas en nuestro horizonte institucional.

Con el P.E.I se busca fundamentalmente lograr individuos autónomos, competentes, emprendedores, participativos, que se constituyan en entes activos en los diferentes entornos, familiares, escolares y sociales, creando microempresas para poder lograr que nuestro campo sea productivo, sostenible y rentable. Y que estas personas sean los futuros líderes comprometidos con la región.

Para tal efecto, se ha tenido en cuenta en el proceso de reformar el P.E.I las condiciones legales vigentes como ley 715 del 2001 y sus decretos reglamentarios 992, 1494, 1526, 1850,3020 de 2002 y 1290 del 2009. Ley 115 de 1994 y sus decretos 1860 de 1994 y 180 de 1997. Ley 1620 y su decreto reglamentario 1890 de 2013. Decreto 1075 de 2015.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

La presente Estructura del PEI es la que el Consejo Directivo aprueba mediante un acuerdo y el director la adopta mediante Resolución.

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZON.**
LOCALIZACIÓN: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**
MUNICIPIO: **LA ESPERANZA.**
REGIÓN: **NORESTE DE LA REGION ANDINA.**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: N°005052 del 16 de noviembre del 2018.
CÓD. DANE N° 254128001028
NIT. 900253672

1.2 SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

Está ubicado en la zona plana del Municipio, al sur occidente de la Esperanza, entre los ríos de San Alberto del Espíritu santo y rio Cáchira.

LIMITES DEL CORREGIMIENTO

NORTE: Finca Brasilia
SUR: Vereda Veinte de Julio
ORIENTE: Corregimiento la Llana
OCCIDENTE: Hacienda Corrales

UBICACIÓN DE LA SEDE EL TROPEZON

La sede El Tropezón se ubica en este Corregimiento de la siguiente manera:

- Por el oriente la Discoteca la Rumbera.
- Por el occidente con el lote del señor Omar Orozco.
- Por el sur con la casa del señor Giovanni Alemán.
- Por el norte con la Vía Tropezón- Pacho Díaz

1.3 INFORMACION DE SEDES.

1. SEDE PRINCIPAL EL TROPEZON: DANE 254128001028 01
2. SEDE CAMPO ALEGRE: DANE 254128001028 02
3. SEDE LA YE: DANE 254128001028 03
4. SEDE VEINTE DE JULIO: DANE 254128001028 04
5. SEDE PACHO DÍAZ: DANE254128001028 05

2. COMPONENTE CONCEPTUAL.

2.1 JUSTIFICACION.

Es pertinente hablar hoy de educación moderna, fundamentada en un proyecto institucional que sirve de guía o carta de navegación que conduce al desarrollo de la educación pública dentro del ámbito local, regional, nacional y mundial.

Dentro de cualquier organización por pequeña que sea, debe existir un proyecto que recoge toda una estructura funcional y recursiva para el logro de propósitos, objetivos metas, condensadas dentro de unas aspiraciones (visión), unas formas de hacer (Misión) y una forma de ser y sentir (filosofía).

Hoy la educación colombiana ha estado marcada por una profunda crisis institucional con serios cuestionamientos morales, desconfianza en las instituciones, corrupción generalizada, subversión armada, secuestro, narcotráfico, terrorismo y un larguísimo catálogo de delitos que sería deprimente mencionar.

Se han vuelto habituales varios tipos de violencias: La primera de ellas es agresiva y proviene de quienes padecen el marginamiento, la desigualdad y la desesperación porque no pueden superar las angustias que produce la pobreza a que se ha visto reducido por todas las circunstancias históricas que no es el momento de mencionar, pero que con nuevas políticas educativas. Con nuevos ideales y nuevas perspectivas de paz se puedan alcanzar metas que lleven a crear una nueva cultura de paz.

La violencia institucional generada desde los polos de poder que causa muertes y frustraciones de las personas que son lanzadas al abismo de los vicios que producen la pobreza. La violencia generada por las instituciones y la que se origina como resultado de causas históricas. En ninguna de ellas parece haber entendimiento posible, con lo que se agravan los problemas que se convierten en explosivos.

Solo la educación busca solucionar estos problemas de marginamiento y violencia, neutralizando todas las objeciones y obstáculos que se opongan en su misión.

El deterioro de algunas instituciones plantea a la educación patéticos interrogantes y desafíos insoslayables en procura de alternativas de solución y una decidida voluntad de emprender acciones realistas que modifiquen la estructura social y obren eficazmente en las transformaciones que se esperan. La Institución que hace posible dichas transformaciones no es más que la escuela, pero entendida ella como la entidad que se encarga de preparar a los ciudadanos para su desempeño y para hacerlos funcionales en su vida adulta. Y así la entenderemos en adelante. Casi siempre se ha identificado a la escuela como el lugar donde el niño o el joven reciben instrucción y donde van a aprender los elementos necesarios para desarrollar un rol en la sociedad. Por eso muchos agentes de la educación se han convertido en los transmisores oficiales del bagaje cultural con que se pretende equipar a los educandos.

Esto ha llevado a muchos educadores al error de creer que la educación y la instrucción son la misma cosa o que las dos tienen momentos diferentes. Muchos han tenido éxito indiscutible, en establecer esa dicotomía, pero muy pocos en integrar ambos elementos y entender que se educa mientras se instruye y que no se deben separar ambas funciones.

“Toda Institución educativa debe entonces proponer a su comunidad elementos necesarios para la superación individual y colectiva de sus miembros. No será posible encarar los retos que nos esperan sin una adecuada preparación, sin temor a los cambios y sin un plan definido de trabajo”.

Creemos entonces que el Centro Educativo Rural el Tropezón tiene una responsabilidad frente a la comunidad de la región; La de formar personas integrales, a través del desarrollo del pensum académico, haciendo énfasis en la educación en valores y en educación ambiental, de manera que podamos tener personas tolerantes consigo mismo y con los demás, ciudadanos éticos y conscientes de sus responsabilidades frente a Dios, la Familia, la sociedad, y el Estado, hombres cuidadores de su entorno, no depredadores; ciudadanos de bien, respetuosos de las leyes y normas, afectivos y solidarios, inquietos por la investigación y la innovación, hacedores de cultura y productivos en el trabajo. Estos argumentos son más que suficientes para emprender la tarea que tenemos en cada una de las sedes que integran el Centro Educativo Rural el Tropezón. El Proyecto Educativo Institucional P.E.I., responde al proceso de cambio propuesto por la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la ley 715 de 2001 que busca promover el desarrollo de una sólida cultura de creación y construcción social del conocimiento y de todas las manifestaciones en el interior de la comunidad educativa mediante la profunda transformación de las relaciones entre los integrantes.

2.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL.

2.2.1. Misión de la Institución Educativa.

El Centro Educativo Rural El Tropezón del municipio La Esperanza Norte de Santander, ofrece una educación en los niveles de preescolar, básica primaria y post-primaria para los estudiantes; basado en principios y valores que determinan una sana convivencia fundamentada en el desarrollo de competencias a través de las prácticas pedagógicas con uso de las TIC y aprendizajes significativos que mejora la calidad de vida de los estudiantes; enfocada a todas las sedes educativas en el quehacer pedagógico, en una educación incluyente, participativa y colaborativa, que impulse seres humanos autónomos y transformadores en la región.

2.2.2 Visión de la Institución Educativa.

Para el año 2025 seremos una INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que, por la calidad de sus procesos pedagógicos e idoneidad de sus docentes, tengamos estudiantes con enfoque social cognitivo integral activo, crítico, solidario y emprendedor, para que respondan a las transformaciones de una nueva sociedad en lo investigativo, lo tecnológico y en lo laboral, de la región.

Nuestro reto es crear cultura, mediante procesos de aprendizaje innovadores, que formen para el liderazgo, estudiantes críticos, investigadores, dialogantes, comprometidos con el cuidado de la naturaleza, ciudadanos respetuosos, personas espirituales, solidarias y útiles a la sociedad.

2.2.3 FILOSOFIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

El CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZON propone formar permanentemente personas integrales en lo social, espiritual y cultural, fundamentadas en la dignidad, los deberes y derechos de los ciudadanos. El PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI se enfocará en la situación socioeconómica y cultural de la comunidad Educativa que la conforman, creando estrategias que les permitan desarrollar habilidades y destrezas para que sean capaces de transformar el entorno en el que viven.

2.2.4 PRINCIPIOS.

El Centro Educativo Rural El Tropezón, retoma los principios de la educación colombiana consagrados en la Constitución Política de 1991 para ser desarrollados de manera integral en todos sus procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios.

PRINCIPIOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

- La Comunidad Escolar debe ser democrática, participativa y pluralista; fundada en el respeto por la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- Son fines esenciales del centro educativo rural el Tropezón, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectaran de algún modo la vida de la comunidad educativa.
- El Centro Educativo Rural El Tropezón reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona.
- La comunidad escolar debe reconocer, enseñar y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
- Es obligación de la comunidad educativa y de las personas que la integran proteger las riquezas culturales y naturales de la región a la que pertenecen.

PRINCIPIOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN COLOMBIANA:

- Antes que un producto la educación es un proceso permanente de desarrollo y de madurez integral.
- Toda persona tiene derecho a educarse en cualquier época de su vida.
- La educación que toda persona recibe debe adecuarse y responder a las necesidades individuales y sociales del medio y de la comunidad donde vive y se desarrolla.
- Toda persona es gestora de su propia formación dentro de un tiempo, un espacio y un ambiente adecuados a un desarrollo, en donde la autoridad asistida es un principio irremplazable y el educador un animador y dinamizador de la formación del educando.
- Todos los componentes curriculares están en función del educando, entendido como sujeto activo de la educación.
- El proceso educativo debe entenderse como el conjunto integrado de acciones mentales, afectivas, volitivas y psicomotrices que desarrolla el educando para su formación integral.
- Es fundamental la integración entre el trabajo intelectual y físico y entre la producción generadora de ciencia, tecnología y riqueza.
- El estudiante para educarse, necesita relacionarse consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

Todos estos principios se fortalecen con los de validez universal que sustentan la esencia y consistencia de los diferentes procesos como son: la democracia, identidad, interculturalidad, flexibilidad, autonomía, investigación y la dimensión lúdica y recreativa; la integridad, diversidad, sustentabilidad y viabilidad, progresividad, solidaridad, participación comunitaria, la cohesión, la innovación y control social.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

El Centro Educativo Rural El Tropezón tiene principios bien estipulados que hacen de la educación un proceso de enseñanza-aprendizaje de manera integral en todos sus componentes.

Esos principios son:

- Autonomía.
- Participación.
- Democracia.
- Eficacia.
- Eficiencia.

PRINCIPIOS Y FINES DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL

- Brindar a cada estudiante la posibilidad de adquirir conciencia de su papel como miembro activo de una sociedad nueva, cimentada en principios y valores de cada persona y de las opciones educativas que ofrece el centro educativo.
- Desarrollar en los educandos una actitud de permanente formación que responda a las constantes exigencias del cambio.
- Fomentar en los estudiantes la adquisición de una clara conciencia crítica, nacionalista y política de responsabilidad laboral frente a la tarea de construcción de una sociedad más justa y de promoción auténtica del hombre.
- Formar líderes con vocación de servicio a la comunidad protagonista del cambio, irradiadores de valores y que tengan sentido de pertenencia hacia su entorno; emprendedores de los avances de la tecnología capaces de comprender, analizar y proponer cambiar su propia realidad.

2.2.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

OBJETIVOS GENERALES

- Comprometer a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa en el cumplimiento de acuerdos y normas del presente PEI, tendiente al desarrollo integral de los educandos, enfocado en un aprendizaje significativo que lo pueda aplicar en su diario vivir.
- Coordinar acciones que busquen la satisfacción de necesidades individuales y colectivas mediante la gestión educativa que dé respuesta a las problemáticas de la comunidad a corto, mediano y largo plazo.
- Formar verdaderos líderes, desarrollando en ellos actitudes y aptitudes para la participación comunitaria, propiciando los medios para involucrar a la comunidad educativa en la organización, funcionamiento y defensa de la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer y consolidar el Centro Educativo El Tropezón, mediante la integración de los diferentes grados, niveles, ciclos y proyección de la básica.
- Hacer propios los objetivos comunes definidos en la Ley General de educación (artículo 13) encaminados a lograr el desarrollo integral de los estudiantes para que ellos influyan de manera consciente y positiva en los destinos ámbitos del País.
- Ofrecer a los estudiantes un currículo común entendido como el conjunto de procesos saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo, por medio del cual se adquiere una formación integral acorde con las exigencias actuales y futuras.
- Fortalecer la capacidad del Centro Educativo El Tropezón, para adelantar procesos formativos que promuevan valores que fortalezcan la convivencia desarrollen competencias individuales y de grupo para ejercer la democracia, interactuando con base en el respeto a los derechos humanos, manejar de manera adecuada los conflictos, y participar en alternativas de solución a los problemas que afectan a la comunidad educativa (ley 1620).
- Fomentar el afianzamiento de una cultura institucional con rutina y procedimientos, que transformen las relaciones pedagógicas, la participación en la gestión escolar y las relaciones con la comunidad, en oportunidades para aprender a convivir de manera constructiva y pacífica.
- Desarrollar habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, hablar, escuchar y expresarse adecuadamente.
- Desarrollar habilidades matemáticas que faciliten al estudiante solucionar Problemas cotidianos.

- Fomentar la recreación el deporte y el buen empleo del tiempo libre, promover la apropiación del uso de las Tics en los estudiantes en sus procesos formativos.

2.2.6 METAS INSTITUCIONALES

✓ Al año 2025 se propone mejorar en un 70% la planta física de la institución Para optimizar el clima institucional. (Sacar el tanque aéreo, funcionamiento de la biblioteca, adecuación sala de informática, construcción de cocina y comedor, 2 salones)
 ✓ A 2025 se complementará la planta administrativa con el servicio de un(a) Secretario (a), un celador para la institución.

✓ A 2025 el establecimiento educativo habrá implementado estrategias Metodológicas, pedagógicas y didácticas en un 80% de las sedes para el mejoramiento de las pruebas evaluar para avanzar.

✓ Para el año 2025 los proyectos pedagógicos productivos desarrollados por el CER generan impacto en la calidad de vida en el 80% de la comunidad Educativa, apoyados por otras instituciones (SENA, Oficina de Desarrollo Rural Alcaldía Municipal entre otros)

2.2.7 FUNDAMENTOS.

Los fundamentos son definidos como los pilares que generan la construcción de los procesos educativos y representan los elementos de autoafirmación de dichos procesos, son la base que inspira el trabajo pedagógico en la institución escolar.

El Centro Educativo El Tropezón, crea un ambiente propicio y unas condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología. Eso lleva a producir una educación, en primer lugar, que satisfaga las necesidades de todos los educandos y enfatice los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son: razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificar y resolver problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo.

1.1.1 FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS.

Se tienen en cuenta aquí algunos elementos de la teoría sociológica y la relación entre sociedad y educación, entendida esta última como factor y producto de la sociedad. Es muy valioso identificar la realidad social colombiana con miras a establecer la función que le corresponde desempeñar a la educación en el proceso de comprensión y transformación de esa realidad.

La institución escolar ubica al educando como persona humana, y lo induce a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social.

La propuesta curricular incentiva a que los alumnos se hagan preguntas significativas que permitan construir conocimientos relevantes para su formación social, girará sobre el trabajo de problemas y preguntas esenciales para que los alumnos desarrollen y alcancen un saber social fundado, y así, hacer más viables y operativos los planteamientos de la

constitución y la ley 115 de 1994, para lograr una sociedad más justa equitativa y solidaria.

1.1.1. FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS.

El CER El Tropezón presenta una nueva actitud, un estilo y práctica de la educación que incluye la formación en valores que toda persona debe cultivar como son los valores de vida – utilidad; lógicos, sociales, estético – culturales, ético – morales y espirituales – religiosos.

Se trata de desarrollar una nueva forma de educar para generar actitudes y valores que le permitan desarrollar la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia.

1.1.2. FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS.

Conscientes de que detrás de toda acción pedagógica subyace un concepto sobre el ser humano, se fundamenta en aspectos como la singularidad, la autonomía y la pluridimensionalidad de toda persona. Desde la antropología el hombre presenta las siguientes dimensiones: Una unidad totalizante, un ser indigente, realidad persona, un ser para el encuentro, una realidad ínter subjetiva o de lateralidad y el hombre es un ser trascendente. Todas estas dimensiones expresadas desde su corporeidad, interioridad, conciencia y libertad deben estar presentes en la formación integral del educando.

1.1.3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.

Como consecuencia de lo anterior, estos fundamentos describen los principios y características del modelo pedagógico adoptado y proporcionan orientaciones para la organización del proceso de formación integral centrados en la recuperación del sentido del ser humano, lo afectivo y sensible del educando, en todas sus dimensiones o capacidades y factores y en la formación integral de procesos, saberes, competencias y valores.

Desde la pedagogía proponemos los siguientes principios básicos para la formación integral del estudiante:

El afecto: lo afectivo está presente y se trabaja desde la cognición, no hay afecto sin ideas y las ideas no se desarrollan sin posición, de la misma manera que los sentimientos no se ennoblecen sin criterios, sin concepto.

La experiencia natural: no se debe desconocer la naturaleza espontánea del niño, no se debe oponer a la necesidad, intereses y talentos que se manifiestan y despliegan espontáneamente desde su propia situación socio – cultural. El docente debe estimularlas para que se generen nuevas experiencias. Se trata de partir de la experiencia vital del niño para enriquecerla, compartirla, auto proyectarla.

El ambiente escolar: el ambiente debe diseñarse como entorno de aprendizaje para influenciar la estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de la formación integral del estudiante.

Desarrollo progresivo: el docente tiene que identificar y proponer niveles y esquemas superiores de procesamiento de datos para que el estudiante los enfrente.

El avance, la motivación, el esfuerzo y la dedicación lo genera el buen docente con las nuevas preguntas, retos y desafíos que propone la acumulación de los retos genera las oportunidades de progreso de los estudiantes.

La actividad: es desde la propia actitud consciente como el educando construye sus propias herramientas conceptuales y morales, contribuyendo activamente a la construcción de sus esquemas de coordinación y reelaboración interior.

La experiencia de su propia actividad sobre las cosas o sobre el lenguaje enriquece su pensamiento.

El buen docente: el buen docente sabe aprender, es flexible, prevé posibles esquemas de análisis y anticipa nuevos rumbos cognitivos en que se puede embarcar productivamente con sus estudiantes.

El mejor docente no es el que sabe respuestas, sino el que reconociendo su ignorancia es capaz de proponer nuevas preguntas y desafíos cognitivos sensatos a los estudiantes sin enjuiciarlos ni despreciar pedagógicamente sus desvíos.

La individualización: Cada estudiante es diferente y se le debe motivar para que trabaje por cuenta propia según su libertad, su interés y las rutas que va diseñado para auto procesarse a sí mismo ante cada reto educativo que asume.

Cada auto diseño es individual en la medida que cada estudiante entienda su proyecto o problema de manera diferente, lo aborda y busca su solución por caminos diferentes.

El autoritarismo y el gobierno: el desarrollo de la inteligencia y de la autonomía del estudiante desde su propia actividad abarca también su participación activa y deliberadamente en la definición de las reglas de juego y de convivencia de la comunidad escolar a través de experiencias de gobierno y cogestión. La cogestión y el gobierno es una opción pedagógica natural entre personas que se encuentran con las mismas oportunidades de acceso a los conocimientos y a la información, base real para la toma de decisiones y la democracia en la vida de la institución escolar y de la sociedad.

La actividad grupal: La actividad y el trabajo en grupo no sólo favorecen la socialización sino el desarrollo intelectual y moral de los estudiantes en la medida en que la interacción, la comunicación y el dialogo entre puntos de vista diferentes propician el avance hacia etapas superiores del desarrollo.

La actividad lúdica: el juego es una actividad clave para la formación del hombre en relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo en la medida que le propicia un equilibrio estético y moral entre su interioridad y el medio con el que interactúa.

El ejercicio de la función lúdica se toma un factor muy importante para que el estudiante aprenda a producir a respetar y a aplicar las reglas de juego, como prefigurando la vida desde la creatividad y el sentido de curiosidad y de exploración propio de los niños.

Es una estrategia pedagógica donde el maestro lo aplica dentro y fuera del aula, poniendo en práctica sus conocimientos a sus estudiantes para que por medio de la lúdica logren obtener un aprendizaje significativo para ser una persona competente en su ámbito social.

1.1.4. FUNDAMENTOS LEGALES.

Determinados por las principales normas que sustentan la educación en Colombia como la constitución política, la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, y todos los decretos reglamentarios, las cuales se expresan y manifiestan específicamente en la ejecución de cada aspecto de los componentes y procesos que se desarrollan en cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

La persona humana es un ser incorporado.

Todo ser humano es presencia física y concreta, es presencia corporal. El cuerpo como expresión de la persona humana es la manifestación plena de su existencia en el mundo, por ende, ocupa lugar en el espacio, por el cual hace parte de las diferentes condiciones y posibilidades de ser material.

La persona humana es un ser singular.

La persona humana es un ser que se conoce como diferente de otros, único e irrepetible. La diferencia, la unicidad y la irrepartibilidad hacen a cada hombre, sujeto de su propia historia, constructor de sus propios símbolos personales y lugar de significaciones específicas; nadie puede vivir de manera idéntica a las experiencias que conforman la historicidad del ser.

3COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1 MODELO PEDAGOGICO

PEDAGOGIA ACTIVA.

El Modelo Pedagógico Activista se observa especialmente en La llamada **Escuela Nueva**, la cual se caracteriza por la humanización de la enseñanza, al reconocer en el niño sus derechos, capacidades e intereses propios. Las principales corrientes científicas de las cuales se nutrió la escuela nueva son: el Darwinismo, la Teoría de la Gestalt, también Influyó la revolución francesa. Su fundamento psicológico se haya en las teorías de James, Freud y Binet; su fundamento pedagógico en Comenius (Didáctica Magna) y Pestalozzi (escuelas tutoriales). Los principales exponentes de esta escuela son Dewey en Estados Unidos, Claperède y Ferriere en Suiza, Freinet en Francia, Decroly en Bélgica, Montessori en Italia y Agustín Nieto Caballero en Colombia.

3.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO

Este modelo pedagógico rescata al estudiante en su rol de conductor activo de sus propios aprendizajes y a la realidad, como el punto de partida y objetivo del aprendizaje. El propósito de la labor educativa es, preparar a los estudiantes para la vida, adaptar a los niños al medio social adulto.

El modelo pedagógico se basa en:

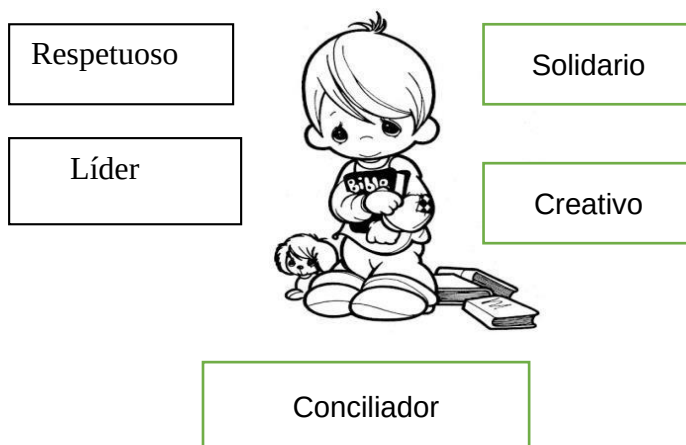
- Los intereses de los estudiantes y de lo que pueden aprender.
- El trabajo individual
- El estudiante aprende a partir de la manipulación, la experimentación, la invención, el descubrimiento.

Rol del maestro:

Este modelo pedagógico sitúa al docente en un rol de facilitador, auxiliar o animador responsable de preparar materiales concretos, para que los estudiantes tengan la experiencia de operar.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

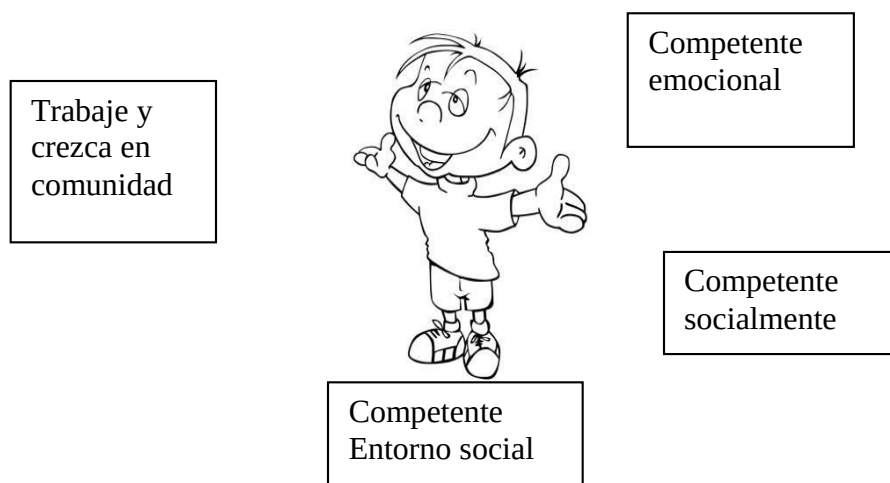
En coherencia con los principios que orientan el PEI, CER EL TROPEZON fomenta el fortalecimiento de los siguientes valores que deberán caracterizar y conducir las acciones de la sana convivencia de cualquier estudiante del establecimiento.



Por lo tanto, un estudiante del Centro el Tropezón:

1. Cumple con los requisitos.
2. Es respetuoso y cumplidor de las normas básicas de convivencia.
3. Tiene expectativas de cambio y mejora continua.
4. Es ejemplo de una convivencia pacífica y conciliadora.
5. Posee capacidad para negociar y concertar con autonomía y responsabilidad social.
6. Presenta orientación profesional como herramienta de vida.
7. Tiene identidad propia y sentido de pertenencia hacia los principios y valores que orienta la institución.
8. Se compromete con la innovación y la crítica.
9. Evidencia sensibilidad ambiental con el planeta tierra.

¿QUE HOMBRE FORMA?



3.2. PROPUESTA PEDAGÓGICA

EL Centro Educativo Rural El Tropezón, ofrece a la comunidad educación formal Estatal en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria a través De los modelos flexibles de Escuela Nueva y Post -primaria.

Las políticas de inclusión y permanencia establecidas por el Centro Educativo Rural El Tropezón, son: los recursos de gratuidad ofrecidos por el Estado, el servicio de restaurante escolar, los diferentes convenios con otras instituciones educativas en la participación de eventos culturales, recreativas y artísticas, brindan a los estudiantes permanencia evitando la deserción escolar.

Para el CER el Tropezón el modelo Pedagógico activista es acogido por Transformador de Escuela nueva, la transformación socio – cultural desde el liderazgo, emprendimiento y la innovación pedagógica.

3.2.1 ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

MÉTODOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

De acuerdo con la Misión del Centro y nuestro modelo pedagógico, la participación activa de los alumnos durante el desarrollo de las clases es fundamental, para que logren alcanzar las competencias formativas que le permitan desenvolverse durante su vida.

Para lograr esto cada profesor utiliza diferentes métodos de enseñanza – aprendizaje como son:

* **TRABAJO EN EQUIPO:** El docente distribuye sus estudiantes en grupos con un moderador y relator por grupo, distribuye el tema y los subtemas los cuales son desarrollados por los estudiantes utilizando los textos y recursos previamente definidos.

Una vez realizado este trabajo por parte de los estudiantes en uno o en varios periodos de clase, pasan por grupos a socializar con los demás compañeros la temática o ejercicios desarrollados, posteriormente el docente complementa

Orienta las conclusiones definitivas del trabajo, procediendo a realizar las respectivas evaluaciones que pueden ser de diferentes maneras.

*** MESA REDONDA:** los docentes asignan previamente el tema y responsabilizan a tres o cuatro estudiantes para que lo desarrollen y expongan ante sus compañeros. Los demás estudiantes participan con sus aportes y comentarios finalizando con el complemento y orientación del profesor.

*** PREGUNTA – RESPUESTA:**(*DIFERENTES JUEGOS como el tingo tango*) los profesores preparan previamente una lista de preguntas sobre el tema a desarrollar y las lanzan de manera ordenada a los estudiantes, dándoles la oportunidad por unos minutos de que reflexionen sobre las posibles respuestas.

Se pregunta a los estudiantes en forma individual para que expresen sus opiniones y comentarios que permitan desarrollar el contenido temático de la clase, previo permitirles que comenten entre ellos por parejas las posibles respuestas. El docente por último interviene complementando las conclusiones generales del trabajo.

***EXPOSICIONES:** los profesores seleccionan previamente los temas con relación a la clase, se da un tiempo estimado a los estudiantes para que preparen. Llegada la fecha estipulada los estudiantes hacen sus exposiciones en plenaria desarrollando de manera coherente la temática asignada.

Posteriormente todo el curso participa complementando y aclarando dudas para que finalmente el docente impartir orientaciones y conclusiones. Los estudiantes harán en sus cuadernos el respectivo resumen y lo complementarán por parejas.

VISITAS A SITIOS DE INTERÉS:

En el planeamiento institucional que se elabora al principio del año, quedan establecidas y definidas las actividades extraescolares que los docentes realizarán con sus estudiantes durante el año, las cuales se comunican oportunamente a los padres de familia para su financiación y permisos respectivos. (INTERCLASES)

Previas a las salidas se solicitan los permisos y documentos vigentes respectivos de la entidades o empresas que se van a visitar, y se elabora la planeación minuciosa con los objetivos de cada paso que se desarrollarán en la respectiva salida, previniendo sobre los posibles riesgos y las formas de evitarlos.

DEBATE - FORO: los profesores seleccionan previamente unos alumnos que se encargaran de defender y controvertir sobre algún determinado tema. Durante la clase hacen los planteamientos en forma ordenada desarrollando de manera coherente la temática asignada.

Posteriormente todo el curso participa complementando y aclarando dudas para finalmente el docente impartir orientaciones y conclusiones. Los alumnos harán en sus cuadernos el respectivo resumen y lo complementarán por parejas.

DESARROLLO DEL PREESCOLAR: *POR DIMENSIONES*

El preescolar funciona bajo las metodologías propias de este nivel establecidas por el Decreto Nacional 2247-97, buscando el desarrollo de las dimensiones de los niños.

Su plan de estudios no se desarrolla por áreas independientes, sino que los procesos lúdicos, de lenguaje y de cálculo se organizan alrededor del juego, de las vivencias y centros de interés de los niños y de los criterios pedagógicos profesionales de los docentes de este nivel.

El grado de preescolar no se reprueba y los niños avanzan a primero respetándoles sus niveles de desempeño y diferencias individuales.

En este nivel se realiza ceremonia de Clausura, en la que los niños demuestran a sus padres los avances logrados en el desarrollo de sus dimensiones.

Igualmente recibirán un certificado que puede ser en forma de diploma en el que conste que culminaron este nivel, además de otros estímulos que el colegio ofrece para los buenos estudiante.

3.2.2 ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

La **evaluación** es un medio al servicio de la educación, entendida como un proceso sistemático y riguroso de recolección de información significativa para formar juicios de valor y tomar decisiones tendientes al mejoramiento de la calidad Educativa. Tiene en cuenta el propósito, el objeto, los participantes, las fases, la Frecuencia y la metodología.

Su finalidad es de tipo formativo, por cuanto valora todo el proceso y tiene como referente el análisis hecho por agentes internos y externos, se realiza en varios momentos: Inicial (diagnóstica), Procesual (valoración continua) y Final (al terminar un plazo establecido); varía según los agentes que participan en el proceso, denominándose: Autoevaluación: la realiza cada uno de los miembros de la comunidad educativa, Coevaluación: se realiza en conjunto, Hetero- evaluación la realiza una persona con otra.

3.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN

El **CENTRO EDUCTIVO RURAL EL TROPEZON** del municipio de la Esperanza, teniendo en cuenta el decreto 1290, establece un sistema de evaluación basado en un proceso continuo, integral cualitativo, cuantitativo expresado en cuatro informes descriptivos académicos acumulativos a través de desempeños y competencias.

3.3.1 ESCALA DE VALORACIÓN

El **CENTRO EDUCTIVO RURAL EL TROPEZON** ha definido una escala de valoración cualitativa y cuantitativa compatible con los parámetros del decreto 1290.

Desempeño Superior

Desempeño Alto

Desempeño Básico

Desempeño Bajo

- **Desempeño Superior (S):** Es cuando el educando ha alcanzado satisfactoriamente la totalidad de los desempeños teniendo en cuenta el saber, el hacer y el ser, alcanzando una calificación entre 4.6 y 5.0 en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos según la escala institucional, sin actividades de recuperación y cumple con los siguientes atributos:
 - No tiene fallas, y aun teniéndolas presenta excusa justificada sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
 - No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto convivencial con ninguna de las personas de la comunidad educativa.
 - Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
 - Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- **Desempeño Alto (A):** Es cuando el estudiante ha alcanzado un 75% de la totalidad de los desempeños y su valoración se encuentra entre 3.9 y 4.5 según la escala institucional cumpliendo con los siguientes atributos.
 - Alcanza todos los indicadores de logros propuestos, pero con algunas actividades de recuperación.
 - Tiene fallas de inasistencia injustificadas.
 - Desarrolla actividades curriculares específicas.

- Desempeño Básico (B): Es cuando el estudiante ha alcanzado un 60% de la totalidad de los desempeños y su valoración se encuentra entre 3.0 y 3.8 según la escala institucional, cumpliendo con los siguientes atributos:
 - Presenta algunas dificultades de comportamiento.
 - Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
 - Obtiene los indicadores de logro evidenciando algunas dificultades.

- Desempeño Bajo (B): Es cuando el estudiante no ha superado en un 50% los desempeños y su valoración en los procesos son menores de 3.0 según la escala institucional atendiendo los siguientes atributos:
 - No alcanza los indicadores de logro mínimos o las insuficiencias persisten después de realizadas las actividades de recuperación.
 - Presenta inasistencias injustificadas equivalentes a un 10% en una asignatura.
 - Presenta dificultades de comportamiento.
 - No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

3.3.2 FRECUENCIA DE ENTREGA DE INFORMES

Los informes sobre desempeño escolar que la Institución rinde a los padres de familia y estudiantes se harán con referencia a cuatro periodos de igual duración (10 semanas) en los que se dividirá el año escolar, y al término de éste se les entregará un informe final.

La reunión de padres de familia programada, por periodo, en el cronograma general de actividades del plantel para entregar el informe sobre rendimiento académico y de comportamiento del estudiante es un deber por parte del padre de familia o acudiente (Art 15 Decreto 1290).

3.3.3. TIPO DE EVALUACIÓN

El CENTRO EDUCATIVO EL TROPEZON del Municipio La Esperanza Norte de Santander evaluará de forma integral, sistemática, flexible, participativa, formativa, inclusiva, articulada y permanente a los estudiantes en los procesos Axiológicos y Epistemológicos de acuerdo a las guías didácticas de Escuela Nueva, Post-primaria, teniendo en cuenta los pasos ordenados para asegurar que el niño desarrolle correctamente el proceso metodológico de cada unidad. La evaluación será:

- Formativa: Formación en valores. Este proceso se desarrollará en forma transversal en todo el currículo, haciendo énfasis en los valores tales como: amistad, autoestima, honestidad, humildad, justicia, puntualidad, respeto, responsabilidad, sentido de pertenencia, solidaridad, tolerancia, cooperativismo, liderazgo, autonomía, sentido crítico y empatía como expresión del sentido de pertenencia.

Este proceso también se dará a través de los diferentes proyectos transversales ordenados por la Ley y los establecidos en el PEI.

- Cognitiva, social y afectiva: fundamentado en el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas, en sus tres niveles: Interpretativo, Argumentativo y Propositivo y las específicas para cada área de acuerdo a los estándares.

En todo el proceso, la competencia básica, se entiende como un "SABER HACER EN CONTEXTO", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones además siendo consciente de la preservación del medio ambiente.

La valoración conjunta de los procesos o dimensiones señalados se traduce en la formulación de logros promocionales de acuerdo a los estándares para cada área. Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas asignaturas darán a conocer a los estudiantes los indicadores de logro, los contenidos programados y las instancias verificadoras, quedando consignado en el registro correspondiente a cada materia.

3.3.4 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TAREA ESCOLARES

A partir del año lectivo 2021 El Centro Educativo el Tropezón plantea la política de tareas escolares, con el propósito de unificar criterios frente al tema, promoviendo la excelencia académica y el desarrollo de competencias en todos los estudiantes.

Dando cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Mejoramiento Institucional con base en el proceso de Autoevaluación Institucional y con fin de afectar positivamente la Gestión Académica.

La Política de Tareas del Centro Educativo El Tropezón es un documento destinado a nuestra comunidad educativa: padres de familia, docentes y estudiantes, que tiene como propósito establecer los lineamientos de la institución en relación a las tareas escolares.

TAREAS ESCOLARES

En nuestra institución, las tareas escolares se constituyen y son asignadas con criterios de evaluación específicos por los docentes de las asignaturas.

OBJETIVOS DE LAS TAREAS ESCOLARES

Las tareas escolares se asignan de manera que nuestros estudiantes las realicen de manera autónoma, a través de actividades que les permitan indagar, investigar, verificar, afianzar y/o profundizar el conocimiento, promoviendo con ello el desarrollo de las competencias: entendimientos conceptuales, habilidades, actitudes y conocimientos, previstas en las diversas áreas curriculares.

La dosificación diaria de una razonable cantidad de tareas dependerá de la edad del estudiante y las expectativas que se tienen para cada nivel educativo. Específicamente las tareas escolares tienen como objetivo que los estudiantes:

- Practiquen y refuercen las competencias aprendidas en clase.
- Refuercen los conceptos tratados en clase.
- Trabajen de manera autónoma e independiente.
- Extiendan el conocimiento y experiencia con respecto a temas o problemas propios de cada área curricular.
- Se preparen para la siguiente sesión de aprendizaje.
- Fomenten el valor de la responsabilidad y desarrollen hábitos de estudio.
- Generen aprendizajes continuos y significativos.
- Completen el trabajo no realizado en el caso de que hayan estado ausentes.

TAREAS ESCOLARES SIGNIFICATIVAS

En el Centro Educativo Rural el Tropezón las tareas escolares significativas se definen como experiencias de aprendizaje asignadas por el docente, para ser realizadas por el estudiante fuera del horario de clases, con el fin de apoyar, afianzar, fortalecer sus aprendizajes y crear hábitos de disciplina y responsabilidad frente a los mismos.

CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE TAREAS ESCOLARES

Tareas de práctica

Definición: Actividades con las cuales se repasan y refuerzan las competencias y conceptos aprendidos en la clase.

Resultado previsto Ayuda a los estudiantes a desarrollar las destrezas recién adquiridas y consolidar la comprensión de nuevos conocimientos.

Tareas de preparación

Definición: Actividades con las cuales se prepara a los estudiantes para adquirir nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, así como para asumir próximas clases, pruebas o evaluaciones.

Resultado previsto: Pide a los estudiantes recopilar información, experimentos y materiales en preparación para el aprendizaje. Exige a los estudiantes que se preparen para exámenes, presentaciones, actuaciones, etc.

Tareas de extensión

Definición

Actividades con las cuales se explora el aprendizaje en nuevos contextos, se asocia y se integra o amplía el aprendizaje en clase.

Resultado previsto

Estimula a los estudiantes a resolver problemas y a pensar en forma creativa y crítica.

CARACTERÍSTICAS DE LAS TAREAS ESCOLARES.

Las tareas escolares asignadas a los estudiantes de la institución deben ser:

- 3.3.2.1 Caracterizadas por dotarse de significatividad, lo que implica que los estudiantes puedan demostrar comprensión y participación.
- 3.3.2.2 Planeadas intencionadamente y que apoyen los logros de aprendizaje contemplados en el plan de estudios institucional.
- 3.3.2.3 Seleccionadas con criterios de pertinencia y que potencien el aprendizaje significativo.
- 3.3.2.4 Especificadas con claridad por el docente y bien entendidas por los estudiantes.

PRESENTACIÓN DE LAS TAREAS

Los criterios de evaluación de cada tarea serán indicados por los profesores al momento de dejarla y dependerán de las capacidades de las asignaturas y del grado de estudios. Además, se tendrá en cuenta para la presentación de trabajos la limpieza, el orden, la ortografía, la redacción y otras pautas de presentación que el docente especifique.

Los estudiantes recibirán tareas de lunes a viernes. Los profesores coordinarán, previamente, para dejar trabajos que requieran un tiempo prudencial de elaboración, en casa, de acuerdo al grado de estudios en el que se encuentren.

NORMAS PARA LOS ESTUDIANTES

Las tareas deberán ser realizadas por los estudiantes, y no deben ser copia del trabajo de sus compañeros ni de transcripciones de páginas de internet. Los estudiantes deberán presentar la tarea en la fecha señalada por el profesor. En el caso de que los estudiantes no puedan presentar su tarea por algún motivo justificado en la fecha indicada, la deberán entregar el primer día que asistan a la

institución junto con la debida justificación. En el caso de que no haya justificación, no se recibirá el trabajo y se adjudicará la nota mínima (1.0).

Los estudiantes que requieran mayor apoyo o que hayan faltado a clases, deberán comunicarse con el docente correspondiente para solicitar ayuda y actualizar sus actividades académicas antes, durante, o después de clases. Los profesores estarán dispuestos a apoyarlos y a conversar sobre las estrategias a seguir con los padres.

NORMAS PARA LOS PROFESORES

Los profesores deben mantener informados a los padres de familia, en caso de que el estudiante no haya cumplido entre dos y cinco tareas semanales o hubiese deficiencias en el desempeño que afecten significativamente la valoración del estudiante. Esta comunicación podrá realizarse a través de una entrevista personal, previa citación del padre de familia. (En el horario establecido para atención a padres de familia)

ORIENTACIONES PARA PADRES

- Designar una hora fija del día para realizar los deberes, para que se convierta en hábito.
- El estudiante necesita tiempo para descansar después de las horas de trabajo en la escuela, comer algo y jugar un poco.
- Lo más recomendable es que haga los deberes una hora después de llegar a casa.
- Elegir el lugar indicado: con el menor ruido posible, excelente iluminación, buena ventilación, limpieza y orden, ambiente tranquilo, postura correcta e implementos a mano.
- En el momento que el estudiante se encuentre desconcentrado o sin ánimo, permítale realizar una actividad física tranquila, durante unos minutos (caminar, estirar la musculatura, charlar, hidratarse).
- Estar disponible para ayudar al estudiante, pero no le quite la responsabilidad de las tareas (No le ayude demasiado).
- Fomente hábitos de lectura, léale o permita que el estudiante lea diferentes materiales, haga ver al estudiante la importancia de esta.
- Fomente la escritura y las matemáticas en su rutina diaria, por ejemplo: leyendo los periódicos, escribiendo la lista de compras, midiendo los materiales o calculando los costos de una compra.
- En los días en que tenga un volumen importante de deberes o cuando tenga que iniciar una tarea escolar especialmente complicada o pesada, anime al estudiante a dividirla en partes más manejables.

- Demuestre interés en el aprendizaje del estudiante conversando sobre lo que hizo en el colegio; pregunte sobre las tareas escolares y los exámenes.
- Organice actividades prácticas, tales como preparar alimentos, hacer arte y manualidades, participar en juegos de deletrear, de formar palabras y la práctica de juegos de mesa.
- Trate de reducir las horas de televisión y otras “horas tecnológicas”, especialmente si el estudiante está teniendo dificultades para terminar sus tareas escolares.

3.4. MODELOS EDUCATIVOS

3.4.1. ESCUELA NUEVA

Escuela Nueva es considerada como una innovación social probada y de alto impacto que mejora la calidad de la educación. Impacta a niños y niñas, profesores, agentes administrativos, familia y comunidad a través de cuatro componentes interrelacionados que se integran y operan de manera sistémica. Estos componentes son: el curricular de aula, comunitario, de capacitación, seguimiento y el de gestión.

Mediante estrategias e instrumentos sencillos y concretos, Escuela Nueva promueve un aprendizaje activo, participativo y colaborativo, un fortalecimiento de la relación escuela-comunidad y un mecanismo de promoción flexible adaptado a las condiciones y necesidades de la niñez. La promoción flexible permite que los estudiantes avancen de un grado o nivel al otro y terminen unidades académicas a su propio ritmo de aprendizaje.

El enfoque del Modelo, centrado en el niño, su contexto y comunidad, ha incrementado la retención escolar, ha disminuido las tasas de deserción y repetición y ha demostrado mejoramientos en logros académicos, así como en la formación de comportamientos democráticos y de convivencia pacífica.

Principios básicos del modelo Escuela Nueva

Escuela Nueva es un modelo educativo dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria. Integra los saberes previos de los estudiantes a las experiencias nuevas de aprendizaje, mejorando su rendimiento y lo más importante, "aprendiendo a aprender" por sí mismos. Propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo, valora a los estudiantes como el centro del aprendizaje y acorde a su ritmo de trabajo tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible y ofrece continuidad del proceso educativo en caso de ausencias temporales a la escuela.

Desarrolla áreas obligatorias y fundamentales, articuladas al trabajo por proyectos pedagógicos y construcción del conocimiento en grupo; promueve procesos creativos y novedosos de aprendizajes, y procesos participativos de evaluación y auto evaluación.

En el aula, las actividades pedagógicas se desarrollan a partir de la utilización de los módulos o guías de aprendizaje, intervenido por estrategias de trabajo individual y grupal. Los módulos plantean un currículo basado en las necesidades del contexto y desarrollan una metodología activa a través de diferentes etapas del aprendizaje las cuales le facilitan al estudiante la construcción, la apropiación y el refuerzo del conocimiento. Las etapas están referidas a actividades básicas, de práctica y de aplicación.

El desarrollo del proceso educativo se realiza en la jornada académica regular de lunes a viernes y está mediado por el uso de diferentes fuentes de información como espacios de fortalecimiento del aprendizaje.

Las bibliotecas de aula, los rincones de trabajo, los centros de recursos de aprendizaje le permiten al estudiante acceder a la realización de pequeñas Investigaciones, profundizar conceptos, desarrollar ideas, comprobar teorías y realizar experimentos que le ayuden a construir su propio conocimiento.

Revalora el rol educativo y social del docente, quien acompaña el trabajo del estudiante como un facilitador del proceso de aprendizaje, debidamente capacitado para atender uno o más grados (en el caso de las escuelas rurales) o para atender aulas con grupos de alta heterogeneidad (en el caso de las escuelas urbano marginales). Lo capacita para una mejor comprensión del modelo y le facilita una relación más activa con alumnos, padres de familia y la comunidad.

Fortalece y promueve la participación de padres y comunidad en las actividades escolares en beneficio de la escuela y la comunidad. Fomenta proyectos comunitarios de bienestar, de salud, de ambiente y de revitalización cultural, ya sea la escuela asociada a un centro educativo, o fusionada como sede de una institución educativa.

Componente Curricular y Pedagógico

Fortalece las metodologías, facilita la articulación de las áreas obligatorias y fundamentales, consolida una política de educación activa, flexible y participativa, integra las guías de aprendizaje, los rincones o centros de recursos de aprendizaje (C.R.A.), la biblioteca de aula. Implementa nuevas prácticas pedagógicas desarrolla los proyectos pedagógicos productivos, fortalece los aprendizajes diarios, relaciona la teoría con la práctica, propicia la realización de actividades fuera del aula como espacios de aprendizaje, estimula la participación de agentes educativos de la comunidad y la selección del proyecto que más se ajuste a las características propias del contexto local.

Componente de formación docente:

Los docentes son capacitados para desarrollar los elementos y estrategias de Escuela Nueva a nivel de aula y comunidad. Se forman a través de talleres vivenciales que siguen metodologías similares a aquellas que luego aplicaran con sus estudiantes. La estrategia incorpora escuelas demostrativas que permite que los docentes observen escuelas en operación para promover cambios de actitud con el fin de renovar sus prácticas pedagógicas a través de círculos de estudio y seguimiento, llamados microcentros, los docentes interactúan, reflexionan sobre sus prácticas y aprenden a solucionar problemas en grupo.

3.4.2 POST-PRIMARIA

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad. Desarrolla procesos educativos en jornada académica regular de lunes a viernes a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles. Se aprobó en el consejo Directivo durante el año 2024 la apertura de la post primaria para la sede Campo Alegre con el grado séptimo.

Al finalizar el grado noveno no se hará ceremonia de grado, solo se entrega de símbolos y su respectivo certificado.

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION POSTPRIMARIA Ver anexo SIEE.

MODELO EDUCATIVO PROYECTO SER HUMANO.

El modelo educativo Proyecto Ser Humano, parte de las características y necesidades de los jóvenes y adultos. Por esta razón basa su quehacer pedagógico en el Constructivismo Social -una teoría psicopedagógica, cuyos principios se enmarcan en la orientación de los procesos de enseñanza aprendizaje a partir de la construcción del conocimiento en ambientes propicios, en los que media el lenguaje, la comunicación y la funcionalidad del saber-, como forma de apropiación y desarrollo de competencias orientadas desde los referentes nacionales de calidad educativa.

3.5 PLAN DE ESTUDIOS.

La distribución de las diferentes áreas en cada uno de los grados, la intensidad horaria de las mismas, y los docentes encargados de desarrollarlas. Para ello se tuvo en cuenta los Artículos 23 -24-31-32 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 1860 de 1994 y con base en la autonomía que para elaborar y distribuir el plan

de estudios nos concede la Ley 115/94 en sus Artículos 77-78, y 79 así como los Artículos 34-38 y 41 del Decreto 1860/94 y los Artículos 2-3 del Decreto 230 /02.

3.5.1 DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS DE ÁREAS:

Hacemos énfasis en los grupos de áreas que se prestan para confusión en la ley. La ley 115 de 1994 determina que en todos los planteles del país se debe ofrecer unos grupos de áreas fundamentales y obligatorias y otras optativas.

El grupo número uno denominado CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL se desarrolla de manera transversal con otras áreas.

EL GRUPO DE HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA

EXTRANJERO INGLÉS: está constituido por dos áreas independientes, lengua castellana e inglés que para efectos de los informes de evaluación se consideran como áreas individuales que al ser reprobadas por el alumno y para efectos de promoción se contabilizan como áreas distintas, teniendo en cuenta que este es un grupo de áreas y no una sola.

EL GRUPO DE CIENCIAS SOCIALES, historia geografía, constitución política y democracia. Se ofrece como un área integrada, y sus evaluaciones y notas finales no se darán por asignaturas específicas sino como una evaluación general del área.

ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA: según el **Artículo 24º. de la Ley 115/94** Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. **Subrayado declarado exequible Sentencia C 555 de 1994 Corte Constitucional.**

En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos.

En el CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZON los planes de área contienen los siguientes aspectos:

1. IDENTIFICACION.
2. JUSTIFICACION.
3. MARCO TEORICO.
4. OBJETIVOS DEL AREA

5. ESTANDARES.
6. ESTRUCTURA CONCEPTUAL DEL AREA.
7. METODOLOGIA.
8. ESTRATEGIAS DE EVALUACION.

Los planes de aula del CENTRO EUCATIVO RURAL EL TROPEZON contienen los siguientes aspectos:

1. AREA.
2. GRADO.
3. UNIDAD.
4. ESTANDARES.
5. FACTOR.
6. SUBPROCESOS.
7. COMPETENCIAS.
8. EJES TEMATICOS.
9. INDICADORES DE DESEMPEÑO.
10. SABERES PREVIOS.
11. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.
12. VALORACION.
13. METODOLOGIA.
14. MATERIALES.
15. EVALUACION.

Ver anexo (Plan de Estudios)

3.5.1.1. INTENSIDAD HORARIA (PENSUM)

En el CER EL TROPEZON se trabaja con la siguiente intensidad horaria

NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
PREESCOLAR	20	800
BÁSICA PRIMARIA	25	1000
POST-PRIMARIA	30	1200

PREESCOLAR:

En este nivel se ejercitan las dimensiones. Dimensión socio- afectiva, dimensión corporal, dimensión cognitiva, dimensión comunicativa, dimensión estética, dimensión espiritual y la dimensión ética.

BÁSICA PRIMARIA

ÁREAS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4
CASTELLANO	4	4	4	4	4
INGLES	2	2	2	2	2
C. NATURALES	3	3	3	3	3
C. SOCIALES	3	3	3	3	3
ARTÍSTICA	2	2	2	2	2
TECNOLOGÍA	2	2	2	2	2
ÉTICA	1	1	1	1	1
PROYECTO PRODUCTIVO (HUERTA ESCOLAR)	1	1	1	1	1
RELIGIÓN	1	1	1	1	1
ED. FÍSICA	2	2	2	2	2
TOTAL	25	25	25	25	25

POST-PRIMARIA

ÁREAS	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO
MATEMÁTICAS	5	5	5	5
CASTELLANO	5	5	5	5
INGLES	2	2	2	2
C. NATURALES	4	4	4	4
C. SOCIALES (CONST.POLITICA)	4	4	4	4
ARTÍSTICA-	2	2	2	2
RELIGIÓN	1	1	1	1
TECNOLOGÍA	2	2	2	2
PROYECTOS	1	1	1	1
ÉTICA	2	2	2	2
ED. FÍSICA	2	2	2	2
TOTAL	30	30	30	30

3.5.1.2 PROYECTOS TRANSVERSALES

El CER desarrolla los proyectos pedagógicos Transversales establecidos en las normas legales obligatorias vigentes como son:

Proyecto para la sexualidad y la construcción de la ciudadanía (PESS)

Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)

Proyecto de Educación para el ejercicio de los derechos Humanos, prevención de la trata de personas, prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas adolescentes y jóvenes, prevención de violencia contra mujeres, prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual. (EEDH).

Proyecto de educación vial y Movilidad segura (PEMS)

Proyecto promoción de estilos de vida saludable. (PEVS)

Proyecto de inversión económica y financiera (EEF)

Proyecto transversal de urbanidad, civismo y principio.

Estos proyectos se desarrollan de manera transversal en cada una de las áreas, para lo cual los docentes al diseñar su planeamiento curricular incluyen aspectos relacionados con estos procesos formativos, ya que ellos no son producto de un desarrollo temático específico, sino que conducen a comportamientos formativos en los estudiantes. El o los profesores encargados de velar por el desarrollo de los proyectos pasan con antelación la temática a desarrollar durante el año académico y piden evidencia de este trabajo.

En el momento que se desarrolla cada clase y de acuerdo con las circunstancias que se van dando, los docentes aprovechan para hacer reflexiones a sus estudiantes sobre la importancia de tener en cuenta en la vida diaria estos elementos de convivencia.

PROYECTO PARA LA SEXUALIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIU - DADANIA

Los profesores hacen énfasis en el respeto que debe existir entre los niños y niñas, el uso adecuado y decente del vocabulario, la importancia de la buena presentación personal y el cuidado del uniforme y de los elementos de estudio, los peligros que rodean a la juventud relacionados con la pornografía, el uso de sustancias psicoactivas, bebidas embriagantes, y en general el respeto y cuidado que deben tener consigo mismos en su higiene personal y mental.

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR: busca crear conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del Medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Pretende crear

Conciencia en los estudiantes sobre una convivencia pacífica y solución de conflictos por las vías del dialogo, el respeto y la tolerancia mutua.

Los alumnos aprenden a compartir sus materiales educativos y sus saberes con los demás compañeros ayudando a solucionar entre ellos mismos sus conflictos personales y familiares.

Igualmente, los alumnos toman conciencia sobre el respeto por las instituciones del estado, el colegio y la familia y por todo lo que simbolice a nuestra Nación.

Orientación al no maltrato y a la prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas adolescentes y jóvenes, prevención de violencia contra mujeres, prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual.

En todos estos aspectos también los docentes harán énfasis en sus respectivas clases.

PROYECTO DE INVERSION ECONOMICA Y FINANCIERA

Los proyectos de inversión son aquellos que requieren recursos para su ejecución y que son evaluados financieramente para ver su factibilidad económica, contrastados con la viabilidad técnica, ambiental, social y jurídica.

Un proyecto de inversión es aquel que necesita de una inyección de recursos para concretarse. Por lo tanto, antes de llevarse a cabo es pertinente evaluarlo, estableciendo tres posibles escenarios; hacerlo, no hacerlo, o postergarlo.

En el CER EL TROPEZON en cuanto a este proyecto solo ha hecho una explicación y taller sobre cómo podemos sensibilizar a los niños para que empiecen con esta cultura del ahorro y emprendimiento en cada salón y sede, de manera articulada con el área de matemáticas (no existe proyecto como tal solo una guía)

Como experiencia se inició con actividades organizadas y dirigidas por el docente, estudiantes y padres de familia de cada salón, con el fin de invertirlo en ellos

Mismos. Celebraciones especiales (cumpleaños, día del alumno, día de la mujer etc.

PROYECTO PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE: busca crear en la comunidad educativa una conciencia sobre el adecuado cuidado del cuerpo a través de hábitos saludables en la alimentación y cuidado del cuerpo mediante el ejercicio, ingesta de frutas y verduras. Esto con el fin de bajar el consumo de comida chatarra y exceso de gaseosa y dulces.

PROYECTO EDUCACION VIAL Y MOVILIDAD SEGURA: Se busca mediante este proyecto sensibilizar a la comunidad en atención, prevención y actuación de los riesgos y afectaciones que se pueden tener en cuanto a la movilidad en las vías.

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS: El proyecto pedagógico en mención tiene por finalidad promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad, civismo y principios. Entendiendo la urbanidad como buena educación, cortesía, comedimiento, atención, modales y buenas costumbres que tienen como fin mejorar la convivencia social. Principios como reglas o normas que orientan las acciones de un ser humano; y civismo como el comportamiento de las personas que cumplen con los deberes ciudadanos, que contribuyen al funcionamiento correcto de la sociedad y en general reglas básicas de comportamiento dentro de la sociedad de niños, niñas y adolescentes.

4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1. GOBIERNO ESCOLAR

Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el director, el Consejo directivo y el Consejo Académico, consejo de padres y consejo estudiantil, que son elegidos democráticamente en asamblea de sus integrantes por un periodo anual.

4.1.1. CONSEJO DIRECTIVO

EL DIRECTOR:

Es el representante legal de la secretaria de educación Departamental y por consiguiente administra el establecimiento y o representa ante las autoridades educativas. El director del CER es el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar y tiene la responsabilidad de conducir, dirigir, orientar y dar cumplimiento a las normas legales establecidas en cumplimiento de sus funciones.

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. Está constituido por el director, quien lo preside, dos representantes de los docentes (elegidos en asamblea de docentes), dos representantes de los padres de familia (que serán elegidos del consejo de padres de familia), un representante del sector productivo, un representante de los estudiantes (que será elegido del consejo estudiantil), el personero estudiantil y un representante de los ex alumnos.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento Institucional.

Planear y evaluar el P.E.I. el currículo y el plan de estudios; Adoptar el manual de convivencia.

Resolver conflictos entre docentes y administrativos con los estudiantes; Definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales.

Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural, con otras Instituciones Educativas.

Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos presentado por el Director, de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los Padres de Familia y los responsables de la educación de los Educandos, tales como derechos académicos, Costos Complementarios, uso de textos y similares.

Darse su propio reglamento. (Ley General de Educación; Art. 143°)

Ver documento completo Manual de funciones.

4.1.2. CONSEJO ACADÉMICO.

Conformación del consejo académico.

El Consejo Académico está constituido por el Rector, quien lo preside y un Docente por cada Área definida en el Plan de Estudios. Se elige cada año en asamblea de docentes y se puede reelegir.

Mediante acta a principio de cada año.

• Docentes:

Representante Área Ciencias Naturales y Ed. Ambiental: NORAIMA LIZCANO

Representante Área Ciencias Sociales: TERESA LUCIA BALDION- YORDÁN ANDRÉS DÍAZ TORO

Representante Área Educación Artística: HENRRI RODRIGUEZ MENDOZA- YAHAIRA VILLA AMAYA

Representante Área Ética Y Valores: YASLEYDE RAMÍREZ COLLANTES- ROBERT ESNALDO MONTAÑEZ PARRA

Representante Área Educación Física, Rec y Dep.: NILLY MAGALY USCATEGUI PEREZ

Representante Área Educación Religiosa: LEIDY FERNANDA SOLANO SANTIAGO

Representante Área Lengua Castellana: MARIA FLORALBA RENTERIA MORENO

Representante Área de Inglés: HANDY FABIANA CARRASCAL BAYONA

Representante Área Matemáticas: VÍCTOR FABIÁN RIVEROS CARRILLO

Representante Área Tecnología E Informática: GLADYS CORZO AFANADOR

Representante de las áreas de dimensiones: ANGELA GABRIELA ARGOTY LÓPEZ

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley 115.

Organizar el plan de Estudios y orientar su ejecución.

Participar en la evaluación Institucional anual.

Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del Educando y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

Recibir y decidir los reclamos de los Educandos sobre la evaluación Educativa.

Las demás funciones afines y complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Ley General de Educación, Art. 145°

4.1.3. CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados.

Conformación del consejo de padres de familia.

Estará conformado por un padre de familia que representa a cada grado que tiene la institución. Sera elegido en asamblea de padres de familia.

El Consejo de Padres de Familia del CER EL TROPEZON será conformado en cada una de sus sedes con el propósito de promover la participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso Educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de Familia de cada Sede Escolar del Centro Educativo estará integrado

Por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que Ofrezca el establecimiento educativo.

Después de elegidos los representantes de cada grado, estos a su vez elegirán un padre de

Familia coordinador quien será el responsable de dirigir y organizar junto con sus Integrantes las actividades de acuerdo a sus funciones

De los delegados de cada sede, se elegirán los representantes al Consejo Directivo en Reunión general de delegados en la sede Principal. El Consejo de Padres de Familia será Elegido para el período del año lectivo.

Asociación de padres de Familia:
Presidente: Mabel Villadiego Bravo
Vicepresidente: Neidy Contreras
Tesorero: Sindi Martinez
Secretaria: Sandra Pinzon
Vocal 1: Liliana Riaño.
Vocal 2: Dilia Villadiego
Fiscal: Xiomara Marín

4.1.4 COMITÉ DEL PAE.

Este comité se encarga de vigilar y asegurar la continua participación y servicio que se ofrece a los niños en cuanto a su complemento alimenticio que ofrece el gobierno nacional a través del servicio del PLAN DE ATENCION ALIMENTARIA (PAE)

Está conformado por:
Presidente: director Jimmy Hernández
Vicepresidente: Yenny Paola Pérez
Fiscal: Yahaira Villa Amaya
Secretaria: Leidy Osorio
Vocal: Luisa Gertudis Pérez
Tesorero(a) María Teresa Cadena

4.1.5. CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12): Órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional.

CONSEJO ESTUDIANTIL:

Conformación del consejo estudiantil.

Se elige por un proceso democrático y en algunos casos por votación un representante de cada grado; dentro de las 10 primeras semanas del calendario académico.

El Consejo de estudiantes Art. 29 Dto. 1860... máximo órgano colegiado que asegura el ejercicio de participación de los estudiantes.

FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Darse su propia organización.

Escuchar y gestionar las iniciativas de los estudiantes y deliberar sobre ellas cuando propicien un buen desempeño de la vida estudiantil.

Estar dispuesto a prestar pronta colaboración a todas las actividades y programas de todos los estamentos de la Institución.

4.1.6 EL PERSONERO ESTUDIANTIL

Es elegido por votación secreta por un periodo anual y preferiblemente del grado Noveno.

El personero Art. 94 Ley 115 Art 28 Decreto 1860. Será el encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución, las leyes, reglamentos y el Manual de Convivencia.

Para la elección se debe tener en cuenta:

- ✓ Estudiantes que se han distinguido por su rendimiento académico.
- ✓ No haber presentado graves faltas de disciplina.
- ✓ Haberse distinguido por su liderazgo y compañerismo.
- ✓ No haber firmado ningún acta de compromiso anterior de academia o disciplina.
- ✓ Su cargo es incompatible con la representación en el Consejo Directivo

CONTRALOR ESTUDIANTIL:

Es el educando elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados, para representar en la institución educativa el perfil de encargo académico de veedor del buen uso de los recursos de los bienes públicos de la Institución educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la Institución.

La elección del contralor Estudiantil se hará de manera democrática el mismo día de la elección del personero estudiantil con el fin de acentuar la fiesta de la Democracia escolar, articulando y dando fuerza al gobierno escolar.

Con base en el artículo sexto de la resolución 01087 de 2013 las funciones del contralor escolar son:

- ✓ Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
- ✓ Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- ✓ Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General Del Departamental y a la Secretaria de Educación Departamental los resultados de la gestión realizada durante el año.
- ✓ Velar por el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), el presupuesto, el estado financiero y el plan de compras del establecimiento educativo.
- ✓ Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a reuniones ordinarias o
- ✓ extraordinarias cuando sea necesario.
- ✓ Confirmar la publicación en un lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los fondos de servicio educativo.

GRUPO DE APOYO:

El Contralor Escolar contara con un grupo de apoyo conformado por estudiantes de grado 6° a 9° quienes tendrán las siguientes funciones:

- ✓ Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), el presupuesto, el estado financiero y el plan de compras del establecimiento educativo.
- ✓ Aunar esfuerzos para para que el ejercicio del control fiscal se realice con transparencia, eficiencia y eficacia en el establecimiento educativo.

- ✓ Requerir las actas de consejo Directivo con los temas relacionados con el presupuesto.
- ✓ Analizar y estudiar la información que se llegue a la contraloría escolar.
- ✓ Designar el reemplazo del Contralor escolar en ausencia definitiva elegido por la comunidad educativa.
- ✓ Elegir el secretario(a) de la Contraloría para llevar el libro de actas.

4.1.7 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

El CER TROPEZON, viene cumpliendo con lo estipulado en la Ley 1620 de 2013 y en consecuencia tiene organizado el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El artículo 22 del Decreto 1965 establece lo siguiente:

Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación.

Parágrafo 2. Para el caso de los centros educativos donde no se cuenta con los integrantes para conformar el comité escolar de convivencia, éste será integrado como mínimo por el representante de los docentes, el presidente del consejo de padres de familia y el representante de los estudiantes. En este caso, el docente será quien presida el comité.

Según el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, cada establecimiento educativo deberá conformar el comité de convivencia que estará organizado de la siguiente manera:

- El Director del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos estrategias de convivencia escolar. Conformar el comité de convivencia que estará organizado según el acta 001 del 22 de febrero 2024 de la siguiente manera:
- El Director: JIMMY HERNÁNDEZ
- El personero estudiantil: KAREN MICHELL SALCEDO
- El docente con función de orientación: GABRIELA – ROBETH – GLADYS
- El presidente del consejo de padres de familia YENNY PAOLA
- El Representante de los estudiantes: YESENIA GUERRERO PATIÑO

El manual de funciones de este comité se establece en el Manual de Convivencia.

4.2 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.

4.2.1 MARCO LEGAL

En el contexto nacional, la Constitución Política de 1991 señala que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados; y protegerá especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta. También dispone que el Estado adelante una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran. Y plantea que la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, es obligación del Estado. La Ley General de Educación establece que la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio público educativo. Señala que los establecimientos educativos deben organizar, directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. Sobre la atención de estudiantes con capacidades excepcionales anuncia que se definirán las formas de organización de proyectos educativos institucionales (PEI) especiales para su atención. Y deja planteada la necesidad de contar con unos apoyos para llevar a buen término este proceso. Entre los fines y objetivos de la educación que esta Ley propone para la población colombiana, están el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral; la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; la formación para facilitar la participación en las decisiones que los afectan; el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura; y la formación en la práctica del trabajo. Además de éstos, es importante destacar dos elementos muy importantes en la educación de la población con necesidades educativas especiales: la formación para la autonomía y para la participación social. El Decreto 2082 de 1996, reglamentario de la Ley General de Educación, menciona que la atención de la población con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal e informal y se ofrece en instituciones educativas estatales y privadas de manera directa o mediante convenio. El Decreto 2247 de 1997, indica que el ingreso al nivel de preescolar no está sujeto a ninguna prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental y establece que los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta: la integración de las dimensiones del desarrollo humano (corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa); los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

4.2.2 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN A LAS POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La educación para la población con necesidades educativas especiales reconoce que entre los seres humanos existe infinidad de diferencias, derivadas de su género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, entre otras; esta concepción lleva a que los sistemas del Estado garanticen la igualdad de oportunidades a todos los servicios, no sólo por el hecho de ser ciudadanos, sino por su condición humana. Estas personas tienen derecho a acceder a una educación de calidad a lo largo de toda la vida, que promueva su desarrollo integral, su independencia y su participación, en condiciones de

igualdad, en los ámbitos público y privado. Para cumplir este mandato el servicio educativo, debe, entre otras acciones:

4.2.2.1 Asegurar que los estudiantes y sus familias tengan acceso a la información sobre la oferta educativa existente para que puedan ejercer su derecho a elegir, garantizándoles el acceso a la educación de calidad, en todos los niveles y modalidades educativas.

4.2.2.2 Impulsar proyectos que promuevan principios de respeto a la diferencia y que la valoren como una posibilidad de aprendizaje social, velando al mismo tiempo por el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y buen trato contemplados en las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

4.2.2.3 Gestionar para que los estudiantes reciban las ayudas técnicas, pedagógicas y materiales de enseñanza y aprendizaje que les permitan el acceso y la participación en actividades curriculares.

4.2.2.4 Incluir en todos los niveles de la educación, programas de democracia y valores frente al reconocimiento de los derechos de las personas que presentan necesidades

Educativas especiales.

4.2.3 PROGRAMA DE INDUCCIÓN

El centro educativo rural el Tropezón cuenta con:

Un comité de inducción conformado por 2 docentes (1 Primaria y 1 de pos- primaria) y 2 estudiantes antiguos de grados superiores que realicen las funciones de:

- Dar a conocer la planta física de la institución.
- Presentación del nuevo docente (e) ante la comunidad educativa.
- Dar a conocer el plan de estudios (PEI) a los nuevos docentes.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS

Los Proyectos Pedagógicos Productivos (P.P.P.) son de gran importancia para los estudiantes de todos los grados de Educación, ya que les puede dar la posibilidad de aprender y desarrollar competencias laborales en actividades económicas relacionadas con la ganadería bovina y sus derivados, así como desarrollar capacidades y habilidades por medio de la utilización de la metodología de aprendizaje por proyectos y del trabajo en equipo.

De esta forma, los PPP dan las posibilidades de integrar todas las áreas del currículo en un campo de actividad económica real y rentable en la región donde se ubica, posibilitando que los estudiantes aprendan y desarrollen habilidades laborales sociales e intelectuales, tales como el sentido de trabajo en equipo, la participación, el sentido de investigación y otras.

Las oportunidades que ofrecen los PPP, para los diferentes actores son muy importantes; esta estrategia educativa ofrece a los estudiantes, docentes e institución educativa, la oportunidad para articular la dinámica escolar con la de la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno, como una base para el aprendizaje y el desarrollo social.

Es una estrategia pedagógica pertinente para la educación en las zonas rurales, que busca favorecer la apropiación de diversas competencias (laborales, básicas, ciudadanas, conceptuales, comportamentales y actitudinales) necesarios para vivir convivir y promover desempeños para el emprendimiento y el desarrollo de proyectos sostenibles.

En los estudiantes, al integrar estrategias de trabajo individual y en equipo, busca la aplicación inmediata de los diversos conocimientos aprendidos en las diferentes áreas por lo que es de vital importancia su transversalidad y su aplicación que favorece no solo a los estudiantes sino a todos los integrantes de la comunidad educativa porque brinda espacios de trabajo lúdicos que promueven el desarrollo integral de cada uno de los que intervienen.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:

EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZON ofrece el servicio educativo hasta noveno grado de básica secundaria, por consiguiente, no se presta el servicio social estudiantil.

PLAN DE RIESGOS Y ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES.

En el Centro Educativo Rural EL TROPEZON tiene como principio la prevención y cuidado de la vida. En este sentido cuando se identifican factores de riesgo para la comunidad educativa, trata los temas de prevención de desastres según las necesidades de cada comunidad a través de charlas y sugerencias realizadas por cada docente en su sede, en donde se orienta como deben actuar frente a desastres. En cuanto al peligro vial se lleva a cabo el proyecto de movilidad segura. Además, se cuenta con la asesoría y orientación de instituciones o empresas que laboran en la región y nos facilitan charlas educativas y en ocasiones material para que los niños aprendan sobre los cuidados y prevención de peligros en la vía, y otros factores que puedan poner en riesgo la integridad de la persona.

Dentro del Plan de Mejoramiento Institucional se proyecta en cada sede el estudio y análisis de las situaciones de riesgos ya sean naturales o provocados para que se tomen las medidas preventivas conjuntamente con la comunidad educativa y si es factible con la asesoría y orientación de funcionarios adscritos a organismos para la atención y prevención de desastres como: defensa civil, comisaría de familia, personería entre otros. Este documento PEI fue resignificado y ajustado por la comunidad educativa, y luego socializado, aprobado y adoptado por el consejo Directivo, previa aprobación el consejo académico en el componente pedagógico.

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

5.1. CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales, por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicio Educativos, el apoyo financiero y contable, el uso y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información.

Atendiendo el artículo 6 de la ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está constituida por la persona que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional PEI que se construye y se ejecuta en el centro educativo.

5.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La Dirección del CER, desea que los docentes sean ejecutores de las decisiones a tomar, que tengan los principios y valores; enriquecidos con la teoría y la práctica para fundamentar las mismas en las diversas circunstancias del contexto escolar.

La planificación tanto institucional como lúdicas debe estar basada en demandas concretas, que articulen las dimensiones técnicas pedagógicas, organizacional, administrativas y socio-comunitarias.

Un proyecto es la articulación de lo que se quiere que se encarne en nosotros, es un estilo de vida.

El PEI es el punto de articulación entre la realidad circundante, las personas y el conocimiento.

La finalidad del CER es distribuir el conocimiento socialmente válido, con saberes significativos.

Esto requiere de:

- Capacitación.
- Interpretación del Currículo, planeación de clases y adaptaciones de acuerdo a las necesidades de los estudiantes
- Diagnóstico del contexto donde está inserta la comunidad educativa.

5.2 ADMINISTRACION DE RECURSOS:

La Ley 115 de 1994 en su Artículo 138 manifiesta que para el funcionamiento de un establecimiento educativo se debe disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados; por consiguiente, en el proyecto educativo institucional, se debe visibilizar de manera clara y precisa con qué se cuenta para asegurar la prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. La gestión administrativa considera garantizar el talento humano requerido y pertinente, las buenas condiciones de infraestructura y

dotación, para una adecuada prestación del servicio, con ambientes escolares favorables que estimulen el acceso y la permanencia de los estudiantes, con aprendizajes relevantes y el buen desarrollo de sus competencias

5.2.1 RECURSOS FISICOS.

EL Centro Educativo Rural El Tropezón está conformado por 5 sedes, una sede principal donde se encuentran el 70% de los estudiantes y 4 sedes anexas (Pacho Díaz, Campo alegre, La Ye y 20 de Julio). Cada una de las sedes cuenta con infraestructura física y a su vez con salones adecuados para el desarrollo de las actividades de aula y patio de recreo. Cabe destacar que la Infraestructura es insuficiente para el servicio del restaurante y comedor escolar.

La sede principal está ubicada en el corregimiento El Tropezón y está conformada por nueve (11) salones los cuales es necesario adecuar algunos por motivo de hacinamiento, tampoco cuenta con espacios deportivos y, patios de recreo, es esencial la sala de informática, laboratorio, restaurante escolar, batería sanitaria, biblioteca, salón múltiple, terreno para realizar proyectos productivos.

Ver anexo 2 (inventario General CER El Tropezón)

La infraestructura Física del Centro Educativo el Tropezón está conformada Así:

Sede el Tropezón 9 aulas en buen estado, dos baterías sanitarias, no se cuenta con cocina y comedor, un cuarto donde se guardan los pocos libros, Dirección. No se cuenta con patio para la recreación y el descanso de los estudiantes (el coliseo es de la comunidad) Actualmente no cuenta con escritura pública, pero se está gestionando,

Sede Veinte de julio Cuenta con un aula, también se utiliza de comedor escolar, una batería sanitaria, planta Física en condiciones regulares, no cuenta con Escritura Pública. En este espacio vive el docente y se utiliza como restaurante y comedor.

Sede la Ye, Dos salones de clase, habitación para docente donde se cocinan los alimentos para los estudiantes, una batería sanitaria en mal estado. Requiere de la construcción de Aulas. No cuenta con Escritura Pública

Sede Campo Alegre cuenta con tres salones amplios, sala de informática, con restaurante escolar y cocina, una batería sanitaria y patio de recreo. No cuenta con Escritura Pública.

Sede Pacho Díaz, Cuenta con un Aula, batería sanitaria en mal estado, cuenta con habitación para los docentes, cancha en mal estado, servicio de luz inestable, no tiene cocina, no cuenta con Escritura Pública.

Dotación E Inventarios

Mobiliario El 60% existente está en buenas condiciones, un 40% necesita cambio
Biblioteca No cuenta con guías de Escuela Nueva ni textos de post-primaria, en la sede principal El Tropezón, no cuenta con textos de investigación, es necesario paquete completo de textos de apoyo el plan nacional de lectura, el resto de sedes requieren de dotación de bibliotecas.

Material Audiovisual

En la sede principal, Veinte de Julio, la Ye y Campo alegre cuentan con Televisores, a excepción de las demás Sedes, todas las sedes cuentan con video beam

Recursos Informáticos: Existen computadores en regular estado (es necesario actualizar programas en todo el centro.)

Laboratorio: La sede el tropezón no cuenta con elementos de Laboratorio

Dotación de Restaurante escolar: En todo el centro se necesita menaje.

En todas las sedes la dotación de elementos de restaurante escolar no satisface las necesidades presentadas. Ver anexo 2 (inventario general CER El Tropezón).

5.2.2 RECURSOS FINANCIEROS

El C.E.R. Cuenta con recursos de gratuidad los cuales utilizan para cubrir necesidades tales como: atención de infraestructura, mantenimiento, adecuación y compra de material didáctico.

5.3 TALENTO HUMANO:

La institución cuenta con el siguiente talento humano:

DIRECTO R	DOCENTES				ALUMNOS
	PREESCOLAR	PRIMARIA	POSTPRIMARA		234
1 director	1 docente	9	4		
Total: personal Directivo, Administrativo y Docente:15					

5.3.1 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001, se denomina institución educativa el conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o particulares cuya finalidad es prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo; para prestar el

servicio educativo debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados; debe combinar los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje en el marco de su Proyecto Educativo Institucional. El CER El Tropezón en el marco de su autonomía, definen los criterios de organización administrativa a partir de referentes o enfoques teóricos sobre organización escolar que permitan dar respuesta al direccionamiento estratégico y horizonte institucional definido para alcanzar los fines de la educación y satisfacer las necesidades de aprendizaje de los escolares.

El Centro Educativo Rural Tropezón cuenta con un excelente recurso humano; 15 docentes seccionales y un directivo docente, magister, licenciados y normalistas en distintas ramas de la educación; al centro asiste un promedio de 242 estudiantes repartidos en cada una de las sedes, aclarando que durante el año 2024 . La planta de personal del Centro Educativo el Tropezón está organizada con el fin de lograr ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia., fijadas teniendo en cuenta los niveles educativos, la capacidad instalada número de estudiantes por Sedes u necesidades de servicio, distribuida en la siguiente manera:

Un director, para el Centro Educativo Rural El Tropezón.

Sede principal:

☐ Preescolar:	Angela Gabriela Argoty López
☐ Primero:	Yahaira Villa Amaya
☐ Segundo:	Leidy Fernanda Solano Santiago
☐ Tercero:	Robert Esnaldo Montañez Parra
☐ Cuarto:	Robert Esnaldo Montañez Parra
☐ Quinto:	Yordán Andrés Díaz Toro
☐ Sexto:	Víctor Fabián Riveros Carrillo
☐ Séptimo	Teresa Lucia Baldión Acevedo
☐ Octavo:	María Floralba Rentería Moreno
☐ Noveno:	María Floralba Rentería Moreno

Sede Campo Alegre : grados de atención de transición a sexto cuenta con tres docentes : Handy Fabiana Carrascal Bayona, Henrri Rodríguez Mendoza y Noraima Elizabeth Lizcano Rincón.

Sede la Ye de transición a quinto	Nilly Magaly Uscategui Pérez
--	------------------------------

Sede el Veinte de Julio: de transición a quinto	Yasleyde Ramírez Collantes
--	----------------------------

Pacho Díaz: de transición a quinto	Gladys Corzo Afanador
---	-----------------------

5.3.2 CALENDARIO ESCOLAR

Según resolución emanada de la Secretaria de Educación Departamental, el Centro Educativo El Tropezón adopta el Calendario Escolar en el cual se distribuye el año lectivo en dos (2) semestres, de dos (2) periodos cada uno con un promedio aproximado de 90 días repartidos en 20 semanas cada semestre, incluyendo, solo días hábiles; con el propósito de que sea analizado por el consejo directivo para conocer el tiempo a ejecutar durante el año y a la vez sea aprobado por el mismo y se programen actividades que se pretenden realizar y controlar su cumplimiento. Cada año al inicio del proceso educativo el consejo directivo aprueba bajo un acuerdo el calendario académico escolar que se rige en todas las sedes pertenecientes al Centro Educativo Rural El Tropezón.

Cronograma De Actividades

Es la asignación del tiempo dentro del calendario escolar a cada una de las Actividades programadas. Tanto en el cronograma del Centro Educativo como en Las sedes que lo conforman aparecen estipuladas las fechas que se va a Realizar cada actividad con las cuales se pretende cumplir para dar solución a las Necesidades e intereses de la comunidad educativa. En este cronograma según acuerdo con los docentes se estipulan las diferentes actividades a seguir en el transcurso del año escolar, estas actividades se diseñan en la primera semana de desarrollo institucional y son socializadas con todos los miembros de la comunidad educativa.

5.3.3 JORNADA ESCOLAR

Consiste en la programación de las horas de clase semanales de todos los niveles Del centro educativo; el horario permite controlar la hora, el área y el aula, cuya Característica es la flexibilidad, pero está organizado en todas las sedes del centro Educativo en una jornada única (mañana), y programado conjuntamente con el de Los maestros.

Nivel Preescolar: 07:00 a.m. a 11:00 m.

Nivel Básico Primario: 06:15 a.m. a 11:15 p.m.

Nivel Básica Secundaria: 06:15 a.m. a 12:15 p.m.

Es de anotar que todos los docentes cumplen la Jornada Laboral de seis horas Como mínimo dentro de la sede y sus otras dos horas en jornadas de preparación De clases, asesoría de tareas y programas de nivelación; además de actividades Extras que requiere su presencia en el establecimiento.

Sistema Básico De Información:

Se fundamenta en el decreto 1526 de julio 24 de 2002 y su estructura está Compuesta por la información que permite realizar el monitoreo del servicio Educativo y la evaluación de los resultados y tiene como objetivos:

- ❖ Proporcionar los datos necesarios para determinar la cobertura, calidad, Equidad y eficiencia del servicio.
- ❖ Brindar a la Nación, al Departamento y Municipio la información requerida para la planeación del servicio educativo y para la evaluación de sus resultados en cuanto a cobertura, calidad y eficiencia.
- ❖ Permitir la estimación de costos y la determinación de fuentes de financiación del servicio público educativo.
- ❖ Servir de base para la distribución a la entidad Territorial de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones.
- ❖ Servir de registro público de la información relativa de la institución educativa, los estudiantes de la educación formal, los docentes, directivo docente y Administrativo.
- ❖ Servir como base para la consolidación de estadísticas educativas y para la construcción de indicadores.

El Centro Educativo el Tropezón contará con un sistema de información básica Confiable, actualizada las cuales son: SIMPADE, SIMAT, SIRE, GABO, PLATAFORMA VIVE COLEGIO y contendrán:

- ❖ Población en edad escolar.
- ❖ El número de sedes, jornada, y grados que se ofrecen, así como su ubicación.
- ❖ Población escolarizada por sede, grado, edad, sexo, nombres, apellidos, documento de identificación y por modalidad.
 - ❖ Información relacionada con la situación académica al finalizar el año. aprobados, reprobados y desertores por sede, jornada y grado.
 - Planta de cargos y planta de personal docente estatal según el nivel que Atiende, grado en el escalafón, directivo docente y administrativo.
- ❖ Ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos. Los recursos de gratuidad o por otro concepto llegan a la Institución Eduardo Cote Lamús quien es el ente pagador y el centro educativo rural el Tropezón adjudica y ejecuta a favor del centro educativo.

El director proporcionará la información de manera inmediata y oportuna en las fechas requeridas por la Secretaría de Educación Departamental y en el momento que sea necesaria y de la manera que la soliciten.

La dirección del Centro Educativo estará autorizada por la dependencia de la Secretaría Departamental quien maneja el sistema de información básica para el manejo directo del SIMAT y otras plataformas que lo ameriten.

5.4 CONVENIOS INSTITUCIONALES

Actualmente el C.E.R el Tropezón tiene convenio con la Secretaría de Educación Departamental la Alcaldía del municipio de la esperanza, incluyendo las juntas de acción comunal.

Gestión Para La Inversión:

Cada año se gestiona ante la Alcaldía municipal proyectos de inversión donde se Plantean las necesidades más apremiantes en cuanto a infraestructura, embellecimientos, arreglos locativos y legalización de predios. Se elaborarán proyectos de mejoramiento de plantas físicas, construcción de Aulas, escenarios deportivos, comedores, salas de informática y la dotación de Equipos (computadores, Televisores, etc.), bibliotecas y de restaurantes escolares. En el año 2018 se gestionó con la Administración municipal la construcción de tres aulas de clases para la sede principal, arreglo del techo de la sede Veinte de Julio. (Falto cumplir la meta prevista para la sede Campo Alegre)

Para el año 2024 se proyecta la construcción de una cocina y comedor escolar, adecuación para la sala de informática, traslado fuera de la sede principal del tanque aéreo de la comunidad, fachada para las entradas de la sede principal y sede Campo Alegre.

Cuando se presentan arreglos locativos de menor cuantía en consenso con el Consejo Directivo se asignan recursos del fondo de servicios educativos para tal fin.

5.4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

En el CER El Tropezón se definen y adoptan los criterios y mecanismos para la rendición de cuentas, auditorías, autoevaluación e informes que ilustran a la comunidad de la gestión tanto directiva, administrativa y financiera, gestión del tiempo escolar y demás ejecutorias en razón de la misión, visión y su horizonte institucional trazado. La rendición de cuentas permite a la comunidad educativa, obtener con mayor facilidad información sobre la gestión institucional y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

Las políticas que se adoptan para abordar la evaluación de la gestión son las siguientes:

- ❖ Rendir informes por parte del director del CER de la gestión realizada y de todos los procesos estipulados ante el Consejo Directivo, Padres de Familia y educandos.
- ❖ Informar sobre los procesos que se llevan a cabo cuando se hacen las visitas oficiales a las sedes.
- ❖ Realizar la Audiencia sobre la rendición de cuentas de los recursos de

gratuidad y de la gestión realizada en el mes de febrero de cada año escolar y atendiendo las recomendaciones de la SED.

- ❖ Cada equipo de gestión para el logro del Plan de Mejoramiento Institucional dará a conocer las fortalezas y debilidades de sus planes operativos cuando lo requiera el director, un miembro de la comunidad educativa o un ente del Gobierno Escolar.

- ❖ Cada ente conformado u organización de participación evaluará mínimo dos veces al año la gestión realizada.

- ❖ Realizar y hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional PMI.

- ❖ Realizar la Autoevaluación Institucional al terminar cada año escolar, de esta manera se podrá apreciar lo alcanzado según el PMI.

- ❖ En cada Jornada de actualización, Microcentro o desarrollo institucional se deben evaluar las actividades realizadas.

- ❖ Seguimiento y control en todos los procesos propuestos para la buena marcha institucional.

- ❖ En asambleas de padres de familia dar a conocer el rendimiento académico de sus hijos y ellos deben conocer cómo van los diferentes procesos institucionales.

5.4.2 ESTRATEGIAS.

- Aprovechando los certámenes de fortalecimiento de capacidades, buscaremos capacitación del cuerpo Docente y Administrativo procurando mejorar la calidad del servicio educativo y administrativo que se brinda en nuestra Sede y demás Sedes del CER el Tropezón.

- Aprovechando el potencial humano capacitado del CER, organizaremos y ejecutaremos Talleres de fortalecimiento de capacidades, dirigidos al personal de Instituciones Educativas de los diferentes niveles educativos del Municipio, gestionando el apoyo de otras Instituciones o centros del Municipio.

- Con el Personal Profesional del Centro e Instituciones Educativas del Municipio, conformaremos equipos de comunidades de aprendizaje, se hace seguimiento y monitoreo educativos, con el fin de elevar la calidad del servicio educativo, ampliar la cobertura y lograr mayor inclusión.

- Propender a crear una cultura de preservación del medio ambiente, incentivando el compromiso solidario y participación del equipo de Especialistas en Educación y Trabajadores del CER.

- Aprovechando la capacidad profesional personal de las Instituciones Educativas de nuestro Municipio buscaremos la ampliación y sostenibilidad de proyectos y programas educativos existentes como los Proyectos Pedagógicos Productivos, Lectura, Educación Vial, Medio Ambiente, Competencias Ciudadanas, Democracia, Convivencia

- Aprovechando las capacidades de los Trabajadores de la Sede, implementaremos el Área de Investigación como soporte de la solución de problemas educativos referidos a la calidad del servicio educativo en nuestra región.

5.4.3 REGLAMENTO DE LOS DOCENTES.

El reglamento de docentes estará estructurado de la siguiente forma:

Concepto.

Perfil del docente.

Derechos de los docentes.

Deberes de los docentes.

Prohibiciones.

Estímulos.

Sanciones por infracción de deberes y derechos.

Derecho de la defensa.

Procedimiento.

5.5 POLITICA DE RECONOCIMIENTO DE LOGROS.

A DOCENTES:

El Centro Educativo Rural el Tropezón hará entrega de un reconocimiento anual a uno o más de sus docentes por su servicio, entrega, vocación, colaboración, superación personal, proyectos realizados y experiencias significativas y demás criterios definidos por el director, consejo académico y comité de calidad.

- ✓ Se entregará reconocimiento al docente que haya Prestado su servicio a la institución por un tiempo significativo.
- ✓ Se entrega reconocimiento al docente que haya prestado su servicio y que por retiro o pensión quede ausente del Centro Educativo Rural El Tropezón.

Esta elección solo la hará el director.

A ESTUDIANTES:

- ✓ Se hará reconocimiento público a los estudiantes en el cuadro de honor por su rendimiento académico y serán publicados en el periódico mural en cada periodo.
- ✓ Se le hará reconocimiento público en las izadas de bandera a los estudiantes que manifiesten características especiales según la exigencia de la izada.
- ✓ Se hará reconocimiento al grupo con mejor rendimiento académico y el comité de calidad definirá el premio.

Se hará entrega de mención de honor en los siguientes casos:

- ✓ Los estudiantes que hayan cursado todo su proceso de educación en el centro educativo el Tropezón (preescolar, básica y media)
- ✓ Estudiantes que durante el transcurso del año escolar hayan ocupado los primeros puestos en rendimiento académico.
- ✓ Comportamiento superior durante el año escolar.
- ✓ Haber obtenido el primer puesto en los diferentes periodos académicos.

- ✓ Los Estudiantes que se destaquen en dejar en alto el nombre del Centro Educativo Rural El Tropezón tanto académico, Deportivo y cultural ya sea a nivel local, municipal, departamental o nacional.
 - ✓ Se hará reconocimiento a los estudiantes que durante el año escolar demuestren superación personal en su comportamiento emocional o adaptación social.
- Estos reconocimientos se harán al final del año.

SEGUIMIENTO A LOS EXALUMNOS:

Actualmente la institución no cuenta con una asociación de ex alumnos se lleva un registro sistematizado desde el año 2018 para realizar un seguimiento a los egresados.

Se les da participación activa por invitación para aquellos que quieran presentar una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa.

ACUERDOS DE ADOPCION VIGENCIA 2024

ACTA No. 001

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZON PARA LA VIGENCIA 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZON, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales, especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 68º de la Constitución Política de Colombia de Julio 4 de 1991, establece que “la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”.
2. Que el numeral 10.1 del Artículo 10º de la Ley 715 de 2001 en cuanto a las funciones de Rectores y Directores de las instituciones públicas, que serán designados por concurso, establece la de “dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional, con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa”.

3. Que el Artículo 6º de la Ley 115 de 1994 expresa que “la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.
4. Que la Ley 115 de 1994, en el artículo 73, establece: “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”

5. Que el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 determina el contenido del Proyecto Educativo Institucional y que “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.
6. Que el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: “Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo”, y reglamenta los parámetros para su adopción.
7. Que el artículo 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece: “Todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación

correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y adoptar para el centro educativo rural El Tropezón el Proyecto Educativo Institucional (PEI), para la vigencia 2024 el cual fue elaborado, analizado y propuesto por los diferentes equipos de trabajo conformados con miembros de la comunidad educativa acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Proyecto Educativo Institucional que se adopta, está estructurado conforme lo dispone el decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. La comunidad educativa conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados y directivos docentes, según su competencia, participan en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

ARTICULO CUARTO. De acuerdo a las facultades legales del consejo directivo y conforme a la necesidad de la comunidad educativa de la **sede de Campo Alegre** se aprueba para el año 2024 La **post primaria** con el grado séptimo, dando paso así a los demás grados según la cobertura existente.

Parágrafo 1. Cualquier modificación o ajuste al mismo se hará en los términos establecidos en el Artículo 2.3.3.1.4.2 del decreto 1075 de 2015.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el corregimiento El Tropezón, municipio de La Esperanza, a los 22 días del mes de Febrero de 2024.

CONSEJO DIRECTIVO

JIMMY HERNÁNDEZ
DIRECTOR

VICTOR FABIAN RIVEROS CARRILLO
REP. DE LOS PROFESORES

NILLY MAGALY USCATEGUI
REP. DE LOS PROFESORES

LUIS E. PÉREZ
REP. PADRES DE FAMILIA

YENNY PAOLA PÉREZ
REP. PADRES DE FAMILIA

NADIS ARRIETA
REP. SECTOR PRODUCTIVO

KAREN MICHELL SALCEDO
REP. ALUMNOS ÚLTIMO GRADO

YESENIA GUERRERO
REP. EXALUMNOS

ACUERDO No. 002

FECHA: 22 de FEBRERO de 2024

Por medio de cual el consejo directivo adopta el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes SIE, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el artículo 4° del decreto 1290 de 2009

El consejo directivo del Centro Educativo Rural El Tropezón, Municipio de la Esperanza - Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, especiales conferidas por los artículos 143 y 144 de la ley 115 de 1994, el artículo 23 del decreto 1860 de 1994, la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica.
2. Que el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.

3. Que el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, establece que para la definición del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, que hace parte del Proyecto Educativo Institucional, se debe tener el siguiente contenido:

- a. Los criterios de evaluación y promoción.
- b. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- c. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- d. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante el año escolar.
- e. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- f. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- g. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- h. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- i. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- j. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- k. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

4. Que el Artículo 6 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, ordena que cada establecimiento educativo determine los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

5. Que el artículo 8, numeral 2 del Decreto 1290 de 2009, ordena socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes con la comunidad educativa.

6. Que el Artículo 8, numeral 3 del Decreto 1290 de 2009, ordena aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en sesión en el consejo directivo y consignación del acta.

7. Que el Artículo 8, numeral 7 del Decreto 1290 de 2009, ordena informar sobre el Sistema Institucional de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.

8. Que el artículo 11, numeral 1 del Decreto 1290 de 2009, establece que responsabilidad del establecimiento educativo definir, y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.

9. Que el Consejo Académico, una vez agotados los procesos que son de su competencia, presenta ante el Concejo Directivo para su aprobación, las modificaciones y ajustes del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIE.

10. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIE.

11. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIE, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del decreto 1290 de 2009.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Adóptese el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes - SIEE, para la vigencia del año lectivo 2024, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el artículo 4° del decreto 1290 de 2009.

PARAGRAFO 1: Aspectos generales socializados al SIE:

- Año escolar dividido en 4 periodos académicos:

Primer periodo académico (22 de enero al 05 de abril – 10 semanas)

Segundo periodo académico (8 de Abril al 14 de Junio – 10 semanas)

Tercer periodo académico (1 de Julio al 6 de Septiembre - 10 semanas)

Cuarto periodo académico (09 de septiembre al 24 de Noviembre – 10 semanas)

- Escala de calificación: 1.0 al 5.0

Superior: 4.6 a 5.0

Alto: 4.0 a 4.5

Básico: 3.0 a 3.9

Bajo: 1.0 a 2.9 (Este aplica solo para sexto a noveno)

-Reprobación año escolar para los grados de primero a noveno: Se reprueba con dos áreas pérdidas o con desempeño bajo al finalizar el año escolar. Tiene la oportunidad de recuperarlas en la última semana escolar presentando las actividades de recuperación final. Si pierde las actividades de la recuperación final de estas dos áreas pierde y reprobara el año por consiguiente debe repetirlo.

Si de las dos áreas se pierde una, esta se nivelará en la primera semana académica del año escolar siguiente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el corregimiento El Tropezón, municipio de La Esperanza, a los 22 días del mes de Febrero de 2024.

CONSEJO DIRECTIVO

JIMMY HERNÁNDEZ
DIRECTOR

VÍCTOR FABIAN RIVEROS CARRILLO
REP. DE LOS PROFESORES

NILLY MAGALY USCATEGUI
REP. DE LOS PROFESORES

YENNY PAOLA PEREZ
REP. PADRES DE FAMILIA

LUIS E. PÉREZ
REP. PADRES DE FAMILIA

NADIS ARRIETA
REP. SECTOR PRODUCTIVO

KAREN MICHELL SALCEDO
REP. ALUMNOS ÚLTIMO GRADO

YESENIA GUERRERO
REP. EXALUMNOS

ACUERDO No. 003

FECHA: 22 de FEBRERO de 2024

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL AÑO LECTIVO 2024 DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZÓN

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZON, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales, especiales conferidas por el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015 y;

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario actualizar y reestructurar de manera general el Manual de Convivencia del CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZON, de acuerdo con los requerimientos de la Comunidad Educativa para velar por su cumplimiento.
2. Que es prioritario dar aplicación a las exigencias y mandatos legales establecidos para la convivencia social, pacífica y democrática.
3. Que la Comunidad educativa para su organización necesita del ejercicio de la autoridad, del reconocimiento de los derechos y deberes que rigen la convivencia social y del respeto a las normas que se establecen de mutuo acuerdo para lograr el bien común, dentro de la libertad y el orden.

4. Que los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, atendiendo a los criterios de autonomía y participación, han estudiado y presentado las recomendaciones necesarias para la actualización del manual de convivencia.
5. Que dicho Manual de Convivencia debe ser reconocido, interiorizado y vivenciado por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

ACUERDA:

Artículo primero.- Adoptar el Manual de Convivencia para el año lectivo 2024 para el Centro Educativo Rural El Tropezón, con algunas modificaciones generales en todo el documento consideradas por los diferentes estamentos de la comunidad educativa, en asamblea de docentes, estudiantes y padres de familia. (Ajustes)

Artículo segundo.- Editarlo, promulgarlo y difundirlo entre los miembros de la Comunidad Educativa, para su cumplimiento.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el corregimiento El Tropezón, Municipio de La Esperanza, a los 22 días del mes de Febrero de 2024.

CONSEJO DIRECTIVO

JIMMY HERNÁNDEZ
DIRECTOR

VÍCTOR FABIAN RIVEROS CARRILLO
REP. DE LOS PROFESORES

NILLY MAGALY USCATEGUI .
REP. DE LOS PROFESORES

YENNY PAOLA PEREZ
REP. PADRES DE FAMILIA

LUIS E. PÉREZ
REP. PADRES DE FAMILIA

NADIS ARRIETA
REP. SECTOR PRODUCTIVO

KAREN MICHELL SALCEDO

REP. ALUMNOS ÚLTIMO GRADO

YESENIA GUERRERO

REP. EXALUMNOS